

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Tema:**

**ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Línea de investigación:**

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA  
LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE GLOBAL Y LOCAL**

**Autora:**

Kelly Stefania Beltrán Mosquera

**Director:**

Mg. Hernán Paúl Ortiz Coloma

**Ambato – Ecuador**

**Septiembre 2024**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **KELLY STEFANIA BELTRÁN MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía **1850210368**, autora del trabajo de graduación titulado: "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR", previo a la obtención del título profesional de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, en la escuela de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, septiembre 2024



Kelly Stefania Beltrán Mosquera

CC. 1850210368

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**SEDE AMBATO**  
**APROBACIÓN DE TRIBUNAL DE GRADO**

**Tema:**

**ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR**

**Línea de investigación:**

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA  
LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE GLOBAL Y LOCAL**

**Autora:**

Kelly Stefania Beltrán Mosquera

Hernán Paúl Ortiz Coloma, Dr. Mg.

CC. 1803326857

**CALIFICADOR**

f. 

Verónica Leonor Peñaloza López, Ing. PhD.

**CALIFICADOR**

f. 

Edgar Giovanni Rojas Copara, Lic. Mg.

**CALIFICADOR**

f. 

Fredy Leonardo Ibarra Sandoval, Ing. Mg.

**DIRECTOR ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

f.   
Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador  
DIRECCIÓN  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DE EMPRESAS

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

f.   
Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador  
SECRETARIA GENERAL  
PROCURADURIA

**Ambato – Ecuador**

**Septiembre 2024**

## **DEDICATORIA**

A Dios, que es y siempre será mi guía en la vida, a toda mi familia y amigos, en especial a los que les intereso mi tema de tesis y lograron darme consejos sobre el mismo, para mí, ellos son ejemplos de amor, respeto y perseverancia en los sueños, y me han apoyado en todos los proyectos en los que alguna vez he soñado. A aquellos profesionales que dedicaron su tiempo en resolver mis dudas y supieron darme los consejos acertados.

A todos los investigadores y profesionales que construyen oportunidades en la creación de nuevas investigaciones, que aportan información valiosa, a un mundo que deseamos crear en base a los conocimientos y esfuerzos de todos y cada una de las mentes visionarias.

## **AGRADECIMIENTO**

Durante este proceso tan importante que es realizar el trabajo final después de tanto tiempo estudiando, es un placer decir que todas aquellas personas que amo estuvieron de una u otra manera apoyándome, mi mamá que siempre me pregunto si necesitaba ayuda o comprendía si necesitaba tiempo a la tesis, al igual que mi papá, que me apoyaron en otros proyectos personales sin poner de excusa la tesis, que siempre me dieron su apoyo y dejaron en claro que si lo necesitaba ellos estarían ahí para ayudarme. A mis amigos que en su forma me ayudaron a seguir adelante con este proyecto.

A mi tutor de tesis Paul Ortiz que supo guiarme de la mejor manera, tomando todo el tiempo necesario para cumplir lo que en mi cabeza solo eran ideas, y transformarlas en un proyecto tan importante. A mi lector Geovany Rojas que supo comprender que era lo que necesitaba mi proyecto y cumplir las expectativas de este.

## RESUMEN

En la economía, la inversión extranjera directa es actualmente un factor muy importante dado que afecta de manera positiva o negativa a un país. Existen diversos determinantes relacionados con Inversión Extranjera Directa, IED, en este trabajo se abordarán los mismos, con un tinte mayormente tributario. El objetivo de este estudio es analizar el impacto de la Legislación Tributaria en la IED en Ecuador durante el periodo 2019 - 2022. Dentro de la investigación se analiza las leyes impositivas en el país, la importancia de los tratados para evitar la doble imposición, tomando también en cuenta un punto importante como es la competitividad tributaria durante el periodo de estudio. También se considera otros factores directamente relacionados como la política y problemática social que afectan la imagen del Ecuador ante el mundo.

El resultado de la investigación es identificar estrategias, con bases teóricas dado a casos de éxito internacionales para mejorar la IED en el Ecuador. La metodología propuesta es una investigación con base en una revisión bibliográfica de alcance descriptivo y enfoque cualitativo.

**Palabras clave:** inversión extranjera directa, economía, incentivos tributarios.

## ABSTRACT

*In the economy, foreign direct investment is currently a very important factor since it affects a country positively or negatively. There are several determinants related to Foreign Direct Investment, FDI, and this paper will address them, mostly with a tax dye. The objective of this study is to analyze the impact of Tax Legislation on FDI in Ecuador during the period 2019 - 2022. The research analyzes the tax laws in the country, the importance of treaties to avoid double taxation, also considering an important point such as tax competitiveness during the study period. It also considers other directly related factors such as politics and social problems that affect the image of Ecuador in the world.*

*The result of the research is to identify strategies, with theoretical bases given international success cases to improve FDI in Ecuador. The proposed methodology is a research based on a bibliographic review of descriptive scope and qualitative approach.*

**Keywords:** *foreign direct investment, economy, tax incentives.*

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD .....	ii
APROBACIÓN DE TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	3
1.1. Bases teóricas de la inversión extranjera directa.....	3
1.2. Bases teóricas de la legislación tributaria .....	8
1.3. Inversión extranjera directa en Ecuador.....	16
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	23
2.1. Tipo y enfoque de la investigación.....	23
2.2. Diagnóstico de la legislación tributaria en la IED en Ecuador periodo 2021 – 2023 .....	23
CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IED EN ECUADOR .....	38
3.1. Identificación de estrategias para mejorar la IED en Ecuador .....	38
3.2. Estructuración de estrategias para mejorar la IED en Ecuador .....	39
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES .....	53
BIBLIOGRAFÍA .....	54

## INTRODUCCIÓN

A nivel global la inversión extranjera directa ha sido uno de los más grandes promotores para que la economía de un país crezca, entre los mercados más relevantes se encuentra la tecnología e industria. Países como Singapur y Alemania, se encuentran en el top del ranking de países atractivos para la inversión extranjera directa, teniendo en cuenta que actualmente son ya potencias económicas e industriales, sin embargo, podemos ver cómo han evolucionado su política a la par de su legislación, para convertirse en países seguros para invertir. Con políticas pro-IED, tasas fiscales bajas e incentivos fiscales, siendo estas las principales estrategias.

Sin embargo, en Latinoamérica existe una gran brecha tanto tributaria como sociopolítica, vinculado con el manejo de cada estado, sin embargo, existen casos de éxito como Brasil y México, los cuales han recibido un porcentaje alto de IED en los últimos años, a pesar de esto existe una fisura en el capo legislativo, que no permite que las economías de esta región avancen, al topar este asunto, otros aspectos macroeconómicos también influyen directamente.

Dado la información previa, la situación problemática se enfoca en que el Ecuador posee barreras burocráticas, reglamentos técnicos, licencias de importación y medidas de vigilancia del mercado, las cuales ponen en desventaja al país dentro de la región. En cuanto a lo tributario, el país posee 22 convenios para evitar la doble imposición y aun así existen vacíos en este ámbito, existen aún vacíos en este ámbito, al no realizarlos de manera estratégica y además de firmar TLC con otros países y/o Comunidades.

La escasa o nula apertura a las políticas de liberación en el sector productivo, y dado que el indicador de libertad al comercio internacional según la calificación realizada por el Instituto Fraser, de 6,52 sobre 10, todos estos impedimentos generan inconvenientes al desarrollo económico y social del país.

El riesgo país es indiscutiblemente un determinante en la IED, la cual ha disminuido drásticamente por este factor, la inestabilidad política y social hace menos atractivo al país en el mercado internacional. La creciente informalidad, también deja una brecha abierta en la evolución de la competitividad tributaria. Los bajos índices de IED en el país han disminuido en el 2021, 0,6% con relación al PIB.

Con respecto a lo anteriormente expuesto, la idea defender resalta el hecho que la Legislación Tributaria es un factor determinante para la Inversión Extranjera Directa en Ecuador.

El siguiente proyecto de investigación tiene como objetivo general analizar la Legislación Tributaria en la Inversión Extranjera Directa en Ecuador durante el periodo 2021 - 2023.

Conforme este objetivo, se formulan los objetivos específicos:

Fundamentar teóricamente la Inversión Extranjera Directa y la Legislación Tributaria en Ecuador.

Diagnosticar la situación actual de la Legislación Tributaria en la Inversión Extranjera Directa en Ecuador periodo 2021 – 2023.

Identificar estrategias tributarias que incentiven la Inversión Extranjera Directa en el Ecuador.

La metodología propuesta, es una investigación con base en una revisión bibliográfica sobre la legislación tributaria en la inversión extranjera directa, abarcando temas tanto legislativos como macroeconómicos y enfoque cualitativo.

La importancia de la presente investigación reside en cuanto impacto tiene la inversión extranjera directa en la economía de un país, y como puede la legislación tributaria tener un papel importante en la misma. Las estrategias tributarias que influyen en el desarrollo de una economía, para así lograr un análisis concreto de su correlación con la IED. En lo posterior se desarrollará de manera más profunda lo mencionado anteriormente.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Bases teóricas de la inversión extranjera directa**

#### **Inversión extranjera directa**

Se ha convertido a través de los años en una fuente indispensable en la economía de un país, la búsqueda de nuevos mercados, llegando a ser un indicador muy importante en análisis financieros y económicos de un país. La búsqueda de IED es uno de los principales objetivos económicos de los gobiernos y organizaciones mundiales. La misma de forma teórica se define como la inversión realizada por un residente en una economía hacia una empresa o persona jurídica en otra economía diferente a la del inversor directo, la cual es a largo plazo también siendo significativa con al menos el 10% de acciones (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2011).

Estas pueden ser *Greenfield* o una fusión / adquisición, la primera se refiere a una inversión nueva y la segunda a una ya existente, desde un punto de vista del mercado puede ser horizontal o vertical, la primera refiriéndose a cuando el proceso productivo ocurre en el país destinatario, la segunda a que la producción es un proceso global (Ronderos, 2010).

Dicho anteriormente, la IED horizontal se puede simplificar al hecho de que una empresa extranjera habilite una sucursal en el país destinatario, por diferentes razones como búsqueda de nuevos nichos de mercado o disminuir costos de transporte; en caso del empleo, su efecto sería positivo, la empresa extranjera necesita contratar empleados locales sin embargo afecta directamente a las pequeñas empresas nacionales con la misma actividad, las desplaza del mercado y se debe tomar en cuenta que estas generan un gran porcentaje de las plazas de trabajo.

Por el contrario, la IED vertical se refiere como antes mencionado a la distribución de actividades de la empresa en diferentes países en búsqueda de abaratar costos

de producción, un gran ejemplo es como las multinacionales de ropa como por ejemplo Zara ubica sus fábricas en países con un índice alto de desempleo a la par de una economía pobre así obteniendo una mano de obra mucho más barata, generando así grandes plazas de empleo.

Por ejemplo, antes de los 2000's en Ecuador existía una fábrica de Coca-Cola, la moneda y la situación económica del país generaba un ambiente óptimo para mano de obra barata para así Coca-Cola disminuyera costos de producción sin embargo cuando Ecuador opto por dolarizarse debido a una crisis económica, esta multinacional se desplazó a Colombia debido a costos de producción. De hecho, los resultados en la región han sido poco favorables.

### **IED y el desarrollo económico**

Se ha demostrado que la IED ha permitido un crecimiento económico en los países que la reciben, como primer punto un vistazo a la teoría del desarrollo económico, la cual intenta explicar las variables y mecanismos como los países en vías de desarrollo llegan a un nivel más avanzado, como Meier define al desarrollo económico “el proceso mediante por el cual el ingreso per cápita real de un país crece durante un periodo prolongado de tiempo” (Meier, 1975 p. 7). Sin embargo, ya en la década de los 80's se sustituyó esta teoría por modelos matemáticos, entre estos el Modelo de crecimiento por el profesor Solow, dio paso a la teoría neoclásica la cual hasta el día de hoy sigue siendo una base del crecimiento en las economías.

La teoría neoclásica es una base matemática analítica económica, como menciona Torres “establece la función de la demanda por trabajo, la cual es utilizada por las empresas para conocer el nivel óptimo de trabajo que deberían contratar para maximizar su utilidad” (2019, p. 9). Esta teoría de desarrollo en función maneja ciertos factores y estos no permiten que otros factores afecten y la función de producción neoclásica se representaría de la siguiente forma:

$$Y=F (A, K, L, e)$$

Lo que se traduce a “que el ingreso de un país (Y), el que representa un desarrollo, es una función que depende del trabajo (L), Capital, (K), y el nivel tecnológico (A), que una economía presente. ‘e’ es una medida de las perturbaciones, una variable aleatoria” (Carrión & Sáez, 2007, p. 13). Claramente esta función cambia dependiendo las condiciones del país. Lo cual ciertas adecuaciones en estos campos como el capital, empleo, trabajo y tecnología, puede producir un crecimiento de la economía precisado por la situación inicial de la misma.

Sin embargo, existe una postura que a pesar de no ser contradictoria a la neoclásica si profundiza aún más en los factores que afectan el crecimiento. La teoría mencionada, *New Growth Theory* o NGT, en países desarrollados la teoría neoclásica ha sido eficaz sin embargo para países con economías subdesarrolladas no, estas no llegan a alcanzar los parámetros que conlleva esta teoría, dado a que normalmente los países con economías avanzadas mantienen un equilibrio y en caso de sufrir una crisis estos pueden volver a su punto inicial.

Sin embargo, los países en vías de desarrollo no cuentan con esta estabilidad, mejor dicho, son muy volátiles, no cuentan con instituciones, ni mercados aún peor leyes que cimenten un equilibrio en estos, por lo cual es muy difícil establecer un punto de equilibrio inicial.

Por un lado, la teoría neoclásica busca un mercado perfecto, consumidores y total certidumbre y que para avanzar necesitan implementar algunos factores y dentro de esto la microeconomía desaparece. Y por otro lado la NGT se centra en la microeconomía, un país en vías de desarrollo no cuenta con un mercado completo, además de reconocer que las firmas no son iguales.

### **Sistema económico**

Un sistema económico tiene por base la estructura económica surgida de la existencia de necesidades humanas (Méndez, 1996). El sistema económico es el conjunto de instituciones y normas que determinan cómo se organiza la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en una sociedad. Dentro de este

aspecto involucra corrientes políticas como Capitalismo y Comunismo al igual que economías mixtas.

Las preguntas que tiene que responder un sistema económico según Case y Fair; a) ¿Qué producir?, b) ¿Cómo producirlo? y c) ¿Quién lo recibirá? (2010, p. 40).

En base a estas preguntas los sistemas nacen los cuales los autores anteriormente mencionados describen como:

- La economía de mando, también conocida como economía planificada, es un sistema económico en el que una autoridad central, como un gobierno o un partido político, toma las decisiones sobre qué se produce, cómo se produce y cómo se distribuye.
- La economía de *laissez-faire* es un sistema económico en el que las decisiones económicas son tomadas por individuos y empresas sin la intervención del Estado.
- Las economías mixtas son sistemas económicos que combinan la propiedad y la gestión privada de los recursos productivos con la intervención del Estado en la economía.  
Case y Fair (2010, p. 41-46).

Sin embargo los sistemas no son perfectos, en algún momento deben acoplarse las necesidades que el país tenga en un determinado tiempo o crisis.

### **IED y los *spillovers***

Conocido como efecto derrame, refiriéndose al impacto que tienen fenómenos, eventos a grupos los cuales no participaron, uno de los ejemplos más comunes de *spillovers* positivo es la difusión del conocimiento es decir que cuando se invierte en el capital humano de un sector, este conocimiento puede derramarse hacia otros sectores, aumentando la productividad de los factores de producción.

*Spillovers* en políticas de desarrollo productivo:

Al tener en cuenta los *spillovers*, se pueden formular políticas más eficientes y equitativas que promuevan el desarrollo productivo de manera sostenible.

En términos generales, Ronderos (2010) infiere que las empresas con Inversión Extranjera Directa (IED) suelen tener una mayor productividad. Sin embargo, el "desbordamiento" (*spillover*) de esa tecnología a otras empresas locales dependerá de dos factores clave:

1. Incorporación de insumos locales: Esto permitirá que las empresas locales se beneficien de la tecnología y el conocimiento de la empresa extranjera.
2. Capacidad profesional local: Esto permitirá que la tecnología se difunda a otras empresas locales.

### **Efecto en la balanza de pagos**

Según el manual del FMI quinta edición, un registro contable en el cual se resume sistemáticamente las transacciones económicas entre un país y el resto del mundo (1993). La balanza de pagos es una herramienta fundamental para comprender las relaciones económicas de un país con el resto del mundo.

- Comercio de bienes y servicios: Exportaciones e importaciones.
- Transferencias de capital: Inversión extranjera directa, préstamos, remesas.
- Ingresos y egresos por intereses: Rendimientos de inversiones y pagos de deuda.

Claramente la IED es una entrada de divisas sin embargo es de suma importancia identificar si la producción de esta es destinada para un mercado nacional o internacional (Moosa, 2002).

## **Efecto en la balanza comercial**

A lo largo de la historia, el comercio exterior, medido a través de la balanza comercial, ha sido considerado una variable crucial para el crecimiento económico y la prosperidad de un Estado (Zack y Dalle, 2015). Al comprender los datos de la balanza comercial, los gobiernos y las empresas pueden tomar decisiones estratégicas que les permitan aprovechar las oportunidades del comercio internacional y fortalecer la economía interna (Ávila, Mendoza, y Pinargote, 2017).

En Ecuador las principales actividades económicas son la balanza comercial petrolera y la no petrolera demostrando así el gran impacto que tiene el petróleo en la economía del país, y las actividades dentro de la balanza no petrolera son los productos y servicios como el banano, camarón, café, pescado, enlatados y cacao.

## **1.2. Bases teóricas de la legislación tributaria**

### **Legislación tributaria**

La legislación tributaria es un instrumento que el estado maneja para lograr sus objetivos, en los que se incluye el bienestar colectivo, como educación salud y seguridad. Como concepto básico de la legislación tributaria, “la estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo” (Neira, 2019, p. 208). Es importante conocerlo, ninguna persona esta excepta del mismo y también conocido como hecho impositivo debido a las tasas que se deben pagar. Siendo una de las fuentes más significativas de ingresos al estado, en Ecuador siendo la segunda fuente más grande después del Petróleo demostrando esto su gran importancia.

En Ecuador la legislación tributaria se ve representada en documentos tales como el Código Tributario,

“Art. 4.- Reserva de ley. - Las leyes tributarias determinaran el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código” (Código tributario, 2005, p. 2)

El cual establece las normas generales del sistema tributario ecuatoriano, incluyendo los sujetos pasivos, hechos imponibles, tasas, exenciones, etc. Por otro lado, tenemos la Ley de Régimen Tributario; regula los diferentes tipos de impuestos, incluyendo el IR, IVA e ICE (Los impuestos más importantes), Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno; detalla las normas de aplicación de la Ley de Régimen Tributario, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI); Interpretan y aplican las normas tributarias.

Como se menciona en el Código Tributario, en Ecuador, el sujeto activo es el Estado el cual es representado por el SRI, y el contribuyente como el sujeto pasivo de la operación. Siendo el organismo recaudador SRI, responsable de la administración y recaudación de los impuestos en Ecuador. Fue creado sobre la base de la antigua Dirección General de Rentas. Puesto que es un organismo de suma importancia en la legislación tributaria del Ecuador, saber su funcionamiento es importante; entre las facultades de la Administración tributaria las cuales se encuentran en el artículo 67 – 71 del Código Tributario:

1. Determinadora: tiene por objetivo establecer el hecho generador, determinar los tributos, interese y multas, practicar inspecciones y fiscalizaciones.
2. Resolución: tendrá la facultad de resolver los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, en los plazos y términos establecidos en el mismo Código.
3. Sancionadora: tendrá la facultad de imponer las sanciones previstas en este Código por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Recaudadora: tendrá la facultad de cobrar los tributos adeudados y aplicar medidas de cobro.

Entre otras funciones y atribuciones que tiene el SRI.

Los impuestos con mayor importancia dentro de la recaudación tributaria en Ecuador:

### **Impuesto a la Renta o IR**

Considerado un impuesto directo, graba a los ingresos. Como menciona el SRI:

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Y es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.

(SRI, 2024, p. 1)

Siendo el segundo impuesto con mayor recaudación por detrás del IVA, este impuesto va dirigido a un sector específico de la población, aquellos que posean más riqueza pagan más es decir es equitativo, a la cantidad de utilidad que genere en un año pagas más o menos según la Base Imponible y la tabla de IR respectiva en cada año.

### **Impuesto al valor agregado o IVA**

Considerado un impuesto indirecto, graba el consumo de bienes y servicios. Como menciona el SRI:

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, todas las personas y sociedades que

presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado.

(SRI, 2024, p. 1)

La tarifa que Ecuador maneja para el IVA vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios, la cual se debe declarar semestral y mensual respectivamente. La cual ha tenido modificaciones, por ejemplo, en el año 2016 cuando ocurrió el devastador terremoto, la Asamblea Nacional aprobó que por un año la tarifa del IVA subiera a 14%, actualmente dado la crisis social que experimenta el país, el actual presidente Daniel Novoa lanzó la propuesta de subir este impuesto temporalmente al 15%. Dado que es un impuesto que afecta a todos por obvias razones es el que representa el mayor porcentaje en las recaudaciones.

Sin embargo, con la actual tarifa vigente en Ecuador es una de las más bajas de la región, países como Colombia poseen su tarifa de IVA con el 19%, Perú con el 18% o Argentina con el 21%. Una consideración que se debe tomar en cuanto a la tarifa es que esta sea como menciona Garzón que deberían existir tarifas diferenciadas, para de cierta forma equilibrar la balanza; por ejemplo, las adquisiciones de bienes y servicios sea la vigente y para materiales, insumos, equipos, entre otros los cuales su destino sea la producción tengan una tarifa menor, con esto incentivar a la inversión.

### **Impuesto a la salida de divisas o ISD**

Como tercer impuesto con mayores ingresos, el SRI lo define como:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, que

realicen transferencias, envíos, traslados o que estén dentro de los causales de presunción del impuesto conforme la normativa tributaria vigente.

(SRI, 2024, p. 1)

Este ha tenido una tarifa del 5% hasta el 2021; una de las propuestas del anterior presidente de la república, Guillermo Laso, fue la disminución progresiva del ISD.

El 10 de enero de 2023, el ex Presidente Guillermo Lasso expidió el Decreto Ejecutivo No. 643, el cual estableció una reducción gradual de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Esta disposición contemplaba la disminución de la tarifa del 4% hasta llegar a la tarifa del 2%, que debía empezar a aplicarse a partir del 1 de enero de 2024. Sin embargo debido a la crisis antes mencionada, el 29 de diciembre de 2023, el presidente de la República, Daniel Noboa Así, expidió el Decreto Ejecutivo No. 98, que reforma el Decreto Ejecutivo No. 643, referente a la reducción progresiva a la tarifa del ISD. En esta reforma se establece que la tarifa del ISD aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024 será de 3.50%.

(PBP, 2024, p. 1)

Dado su hecho generador está relacionado directamente con la salida de capital uno de los impuestos que condicionan la relación del estado con la IED a favor del Ecuador.

### **Impuesto a los consumos especiales**

Este impuesto grava a ciertos bienes o servicios, como lo define el SRI:

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El ICE conforme lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, posee tarifas específicas, *ad valorem* y mixtas. (SRI, 2024, p. 1)

Considerado un impuesto indirecto al igual que el IVA a cierto bienes y servicios, entre los bienes y/o servicios que se encuentran enlistados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, son todos aquellos que pueden ser considerados ostentosos o dañinos para nuestra ciudad. Dicho impuesto es cancelado por el productor mas no por el consumidor como dicta el Servicio de Rentas Internas.

Todos estos impuestos son los más importantes dentro de la legislación tributaria en el Ecuador, destinados para ser el fondo del estado y que pueda manejar así un presupuesto. Relacionados directamente con la sostenibilidad de este, además de la política tributaria la cual también está relacionada con la competitividad tributaria para la Inversión Extranjera Directa.

### **Política tributaria en países en desarrollo**

Es de suma importancia diferenciar una política tributaria en un país en vías desarrollo y que no se pueden aplicar las mismas normas que en un país ya desarrollado por temas de estabilidad económica hasta de cultura tributaria. Como menciona Howell (2001) en su publicación para el Fondo Monetario Internacional, el cual se tomará en cuenta para esta sección dedicada a la política tributaria, que una de las principales dificultades en países como Ecuador es que existen empleos en agricultura o pequeñas empresas informales, en los cuales el manejo de uso de efectivo es alto además de saltarse la contabilidad haciendo muy difícil controlar la base para el impuesto a la renta.

Un planteamiento sumamente interesante es el siguiente “más importante que el nivel de tributación en sí mismo es la forma en que se utilizan los ingresos” (Howell, 2001, p. 4). Evoca el siguiente cuestionamiento, es en que se invierten los impuestos que se pagan, el gobierno usa todo eso para cubrir sus gastos y eso depende mucho de la cantidad que el mismo establezca, Ecuador, por ejemplo, tiene una estructura burocrática demasiado grande, esto genera esto un alto gasto el cual, los ingresos no pueden cubrir en su totalidad.

Al momento de hablar de política tributaria, influye la búsqueda de incentivos para inversionistas lo cual como Howell lo describe “un sistema tributario lleno de tales incentivos se convertirá inevitablemente en terreno fértil para la captación de rentas” (2001, p. 18).

Un tema muy importante para tomar en cuenta es la competitividad tributaria, tiene indicios en finales de los años 70, como menciona Bautista, Patiño, Días y Quintanilla, los autores Barro (1974) y Judd (1985), los cuales realizaron trabajos teóricos y empíricos en como la tributación genera efectos directos en la competitividad de un país y como esta estructura impactan en las decisiones tanto de inversión extranjera, como de productores y consumidores locales (2017, p. 12). El hecho de que el enfoque sea el menorar los costos de producción para los empresarios e inversionistas hace que sea más fácil atraer capital extranjero, y de esa forma los sistemas tributarios con menores costes serán más competitivos.

Un concepto interesante que presenta Nunn (1996), es que un determinado territorio será más atractivo si posee políticas favorables y estables, y que estas dependan de la administración pública que este de paso. Entre otros aspectos que se relacionan a la competitividad, Bird (2014) presenta que, a pesar de lo favorable que la política fiscal sea en teoría, lo eficiente que sea la administración, si no están rodeadas de un ambiente adecuado, como un entorno legal y sistema tributario idóneo para su correcto funcionamiento, no alcanzaría la competitividad tributaria buscada.

En aspectos teóricos Fox, Hill y Murray destacan la diferencia entre la competitividad vertical a la cual se refiere a la presencia de varios niveles de gobierno en un mismo espacio por otro lado la horizontal, unidades territoriales que compiten con unidades territoriales vecinas.

En el texto mencionado anteriormente de Bautista, Patiño, Días y Quintanilla para su análisis, mencionan al Reporte Global de Competitividad, el cual es analizado en el *World Economic Forum*. Que, sobre la base de la idea original de Klaus Schwab, en 1979, desde el año 2005 el Foro Económico Mundial ha publicado el

Índice Global de Competitividad (IGC) desarrollado por Xavier Sala-i-Martin conjunto con el Foro. “El IGC combina 114 indicadores los cuales son conceptos que definen el nivel de productividad de una economía” (Bautista et al. 2007, p. 26).

Los mencionados indicadores se agrupan en 12 pilares; instituciones, infraestructura, entorno macroeconómico, salud y educación primaria, formación y educación superior, eficiencia del mercado de bienes, eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, disposición tecnológica, tamaño del mercado, sofisticación empresarial, y la innovación. A la vez que se organizan en subíndices y tres etapas de desarrollo:

- 1.Requisitos básicos
- 2.Potenciadores de eficiencia y factores de innovación
- 3.Sofisticación

El IGC utiliza información de organismos reconocidos (FMI, ONU, OMS y Foro Económico Mundial) para capturar conceptos los cuales necesiten una evaluación más cualitativa o complementar datos estadísticos para un mejor análisis internacional.

### **Impacto de la IED sobre la competitividad**

La relación entre la Inversión Extranjera Directa (IED) y la competitividad no se basa únicamente en el impacto de la inversión en el país receptor, sino también en el aprovechamiento que los inversionistas hacen de las ventajas nacionales del país (Ronderos, 2010).

Que el análisis de la competitividad debe considerarse los efectos de las Corporaciones Transnacionales (CTN) a nivel microeconómico a nivel en los *clústers* (Gugler y Brunner, 2007:269). Los autores del texto sostienen que no existe una respuesta única al interrogante sobre el impacto de la Inversión Extranjera Directa (IED) en la competitividad de los clústeres.

El impacto de la IED en un clúster dependerá de dos factores principales:

La naturaleza del clúster: Dinamismo y Relevancia de la IED

Las políticas y la inversión: Empresas y Estado

### **1.3. Inversión extranjera directa en Ecuador**

Ecuador es un país con un increíble potencial económico además de ser extremadamente rico tanto en biodiversidad como en naturaleza, sin embargo, las políticas que han regido el país lo han estancado más. Ecuador ha sufrido crisis económicas grandes por mencionar la más relevante en el año 2000, cuando se dolarizo tras la crisis bancaria y social que azotó a los ecuatorianos. La economía ecuatoriana se ha basado en la venta del petróleo y en segundo plano la recaudación de tributos, lo que indica la gran carga tributaria que tienen los ecuatorianos para tener una visión aplica y macroeconómica, subdividir entre una situación económica y social a la vez que política, indiscutiblemente estas son variantes sumamente importantes al momento de hablar de IED.

#### **Situación macroeconómica**

El Ecuador es un país que como se ha mencionado antes ha sufrido crisis económicas sin embargo también ha tendido momentos de gloria, un gran ejemplo de esto es cuando el petróleo tuvo un incremento de precio no antes visto y existió un gran ingreso para el estado. Sin embargo, actualmente presentamos una situación diferente dado que el estado aún se está recuperando de la pandemia COVID-19, la cual afectó al mundo entero. Existen diferentes temas al hablar de la economía como la inversión, inflación, deuda externa entre otros factores.

#### **La inflación**

Se la conoce como un aumento general y continuo de los precios en bienes y servicios, la cual se calcula en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los productos, como menciona el Banco Santander “es una de las variables macroeconómicas más importantes que tienen en cuenta los gobiernos a la hora

de tomar decisiones de política económica, pues proporciona información sobre el comportamiento de una economía y ayuda a predecir su evolución futura” (2024, par. 2).

Actualmente el Ecuador gracias a que es un país dolarizado no ha enfrentado a inflaciones ni galopantes, como mencionan Londoño, Reza, Morales, Chamba y León.

Al adoptar un sistema de tipo de cambio fijo o tipo de cambio fijo extremo como es el caso de la dolarización se tienen dos ventajas: i) reduce la incertidumbre, lo que ayuda a reducir los costos de transacciones comerciales internacionales y, ii) actúan de una forma que permiten disciplinar (de forma extrema) a las autoridades monetarias, de manera que se les impide seguir políticas inflacionarias.(Londoño et al. 2022, p. 105).

De tal manera que la dolarización ayudó al crecimiento de la economía, basta con un vistazo al año 2000 la inflación era de 95,51% y en 2023 cerrando diciembre con una inflación del 1,35% según los datos del INEC.

### **Deuda pública**

Es primordial identificar que significa una deuda pública, según el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, son aquellas obligaciones que contrae el estado, incluyendo préstamos del estado tanto como de gobiernos autónomos y estos son dirigidos netamente para financiar obras, mas no un gasto corriente (2024).

Es impresionante como la deuda pública ha incrementado en los últimos años, Mancero nos indica como ha sido la evolución de esta:

Entre 2009 y 2016 cuando al final de ese periodo el saldo total no llegaba al 39% del Producto Interno Bruto (PIB). Al 31 de mayo de 2023, el saldo total

de la deuda externa e interna alcanza niveles de 74.175 millones de dólares que representan el 61,32% del PIB.

(Mancero, 2023, parr. 1).

La deuda externa supera a la interna, con 46.854,9 millones de dólares y 27.299,6 millones de dólares respectivamente. La afectación de la deuda pública al desarrollo económico, como lo presenta Reyes y Muñoz, que para pagar la deuda se debe “exigir tasas de interés más altas para financiar la deuda de estos países. Esto a su vez lleva a que la deuda genere una mayor carga para los contribuyentes” (2023, par. 17). Lo cual sin duda perjudica al crecimiento económico.

### **Riesgos de la economía ecuatoriana**

Como menciona el Banco Mundial sobre el panorama general del Ecuador.

Debido a que la economía y la población ecuatoriana están expuestas a riesgos asociados a factores externos como la desaceleración de las principales economías del mundo, la reducción de los precios de las materias primas, y el aumento de las tasas internacionales de interés.

(Banco Mundial, 2023, parr. 5)

Internacionalmente dependemos de precios del petróleo, lo que pone en riesgo los ingresos para el estado, exportamos materia prima, el precio es puesto por el mercado internacional lo que nos limita, además de la creciente informalidad y la falta de atención en el sector privado.

Como se indica anteriormente el precio del petróleo se ha visto afectado por la desaceleración de China y Estados Unidos, como menciona un artículo en el Banco Central, estos son los mayores consumidores de crudo a nivel mundial (Avellán, 2022). Sin dejar atrás el hecho de que el país tiene un gran potencial en otras áreas como el turismo, agricultura y minería.

## **Situación social y política**

Actualmente la situación social y política del Ecuador sufrió un gran golpe durante el 2022 y 2023 siendo años muy críticos e inestables para el país, desde la partida de Rafael Correa han suscitado innumerables crisis sociales, después de un gobierno socialista con gastos estatales por las nubes y con una deuda pública creciente, con la administración de Lenin Moreno 2017-2021 en el cual existió un cambio de rumbo político asignado por su predecesor Rafael Correa, sin embargo dejó muchas promesas de su plan de gobierno además de sufrir la pandemia y la baja del petróleo.

En las elecciones del 2021 fue electo el expresidente Guillermo Lasso la cual se supone debió extenderse hasta el 2025, sin embargo, su administración se vio interrumpida, optó por la muerte cruzada (Instrumento que ampara la Constitución del Ecuador). Su gobierno dio una luz de esperanza a la democracia en el país, con propuestas certeras para aumentar la inversión y desarrollo económico en el país, una de ellas la disminución progresiva del ISD, por otro lado dado que el gobierno no puede sostener los gastos corrientes, sus ingresos no son suficientes, toma la decisión de disminuir progresivamente los subsidios a los combustibles la cual provocó una revuelta masiva y uno de los paros más largos y violentos que ha vivido el país, dándole la oportunidad a sus opositores a buscar una oportunidad para derrocar al en ese entonces presidente.

A pesar de las trabas tanto judiciales como legislativas que impulsaron sus opositores, las cuales dieron paso a que por primera vez en la historia ecuatoriana se decreta la muerte cruzada, con la disolución de la Asamblea Nacional y así tuvo que sacrificar su mandato, dando paso a unas elecciones presidenciales y de asambleístas. En la cual se vieron duramente marcadas las ideologías presentes en el país. Aquí sucedió un acontecimiento inédito, que fue el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio, siendo un golpe político y social impactante para los ecuatorianos, lo cual expuso al Ecuador como un país de alto riesgo.

## **Riesgo país**

Es importante definir el concepto de riesgo país y su relación con las decisiones de los inversionistas. Koepke (2015), después de la realización de estudios empíricos se determina al riesgo país, como un factor ante la atracción de flujos de capital y la toma de decisiones de los inversionistas, racionalmente ante información real del país receptor. Acorde a lo que Lazo también manifiesta “a nivel microeconómico este indicador impacta directamente a los proyectos o empresas que tienen fuentes de financiamiento externas” (2021, parr. 5). Schuster (2005) menciona que la probabilidad de que un país no pueda cumplir con sus obligaciones de pago de deuda, incluyendo tanto el capital como los intereses, en las condiciones originalmente pactadas.

Con un análisis de capacidad de pago el cual incluye factores políticos como económicos que pueden afectar al mismo. Así mismo Mascareñas (2008) define al riesgo país, como la incertidumbre que existe al invertir en empresas o instituciones de un Estado determinado. Esta incertidumbre se deriva de la posibilidad de que ocurran eventos que afecten negativamente el valor de los activos o los derechos de los inversores.

Correlacionado a la inversión, encontramos que Standard and Poors (2018) destacan la importancia de la estabilidad y previsibilidad del entorno nacional para los actores no soberanos, y un bajo nivel de riesgo político, de orden institucional y de gobierno, esto crea condiciones favorables para el desarrollo de empresas y proyectos.

## **Carga tributaria**

Como se menciona en el estudio del CIP (2011) sobre la carga tributaria en el Ecuador, los agentes económicos, antes de realizar inversiones en cualquier lugar o momento, buscan tres condiciones fundamentales, a) previsibilidad: Los inversores necesitan tener una visión clara del futuro para poder tomar decisiones con confianza. Esto implica que las reglas del juego sean estables y transparentes,

b) reglas claras: Las normas que regulan la inversión deben ser claras, precisas y de fácil comprensión. La incertidumbre jurídica genera desconfianza y frena la inversión, c) presión fiscal razonable: Los impuestos son necesarios para financiar las funciones del Estado, pero una carga fiscal excesiva puede desanimar la inversión y el crecimiento económico.

Como es el caso del Ecuador, una política tributaria cambiante mina la estabilidad y la seguridad que dan confianza al inversionista, lo que ahuyenta la inversión y perjudica el crecimiento económico. La legislación tributaria en el Ecuador no es estable cada año tiene cambios, un gran ejemplo de esto son la base imponible y tarifas del IR.

Por otro lado, una carga tributaria muy alta distorsiona los precios en el mercado y, con ello, los incentivos que tienen los agentes económicos para invertir, producir y consumir. En el escenario opuesto, una carga tributaria demasiado baja no alcanza a generar suficientes recursos para que el gobierno cumpla sus funciones.

Como menciona el estudio, encontrar el equilibrio adecuado entre la recaudación fiscal y la promoción de la inversión es un desafío constante para los gobiernos. Una política tributaria bien diseñada puede contribuir a crear un entorno favorable para la inversión, lo que a su vez impulsará el crecimiento económico y el bienestar social.

Dentro de los factores a tomar se encuentran: la seguridad jurídica, un marco legal sólido y confiable es esencial para la inversión, la infraestructura, la disponibilidad de infraestructura de calidad, como transporte, energía y telecomunicaciones, por último, el capital humano, una fuerza laboral calificada y educada es un activo importante para la inversión. Por otro lado, el acceso a los mercados: La facilidad para acceder a los mercados nacionales e internacionales es un factor importante para la inversión.

Los gobiernos que buscan atraer inversiones deben crear un entorno favorable que tenga en cuenta todos estos factores. En Ecuador El Banco Mundial y la Price Water

House Coopers (2017), señalan que Ecuador tiene el promedio más bajo de impuestos en América Latina y el mundo, con 7 impuestos, en Bolivia son 42, en Venezuela 70, en Uruguay y Paraguay 20, Colombia tiene un promedio de 12 impuestos, mientras que Perú y Argentina tienen 9. En el mismo se detalla cuanto tiempo se demora una empresa ecuatoriana en preparar, presentar y pagar al SRI son de 664 horas, a diferencia que en Finlandia este mismo proceso le lleva tan solo 93 horas, demostrando la importancia de simplificar el proceso de declaración de impuestos en el Ecuador.

No obstante, el valor mencionado en el estudio sobre los impuestos pagados en Ecuador no está a fin con la realidad, se pagan 25 impuestos gravados por el SRI, Gobiernos Locales y otras entidades públicas. Como mencionan Garzón, Ahmed y Peñaherrera “El sistema tributario ecuatoriano es inadecuado por su alta carga tributaria y la complejidad en el manejo de la plataforma virtual para el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los miembros de la EPS” (2018, p.50). Por esta misma razón es importante el análisis de la legislación tributaria en la IED en Ecuador.

## **CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **2.1. Tipo y enfoque de la investigación**

#### **Diagnóstico del estudio**

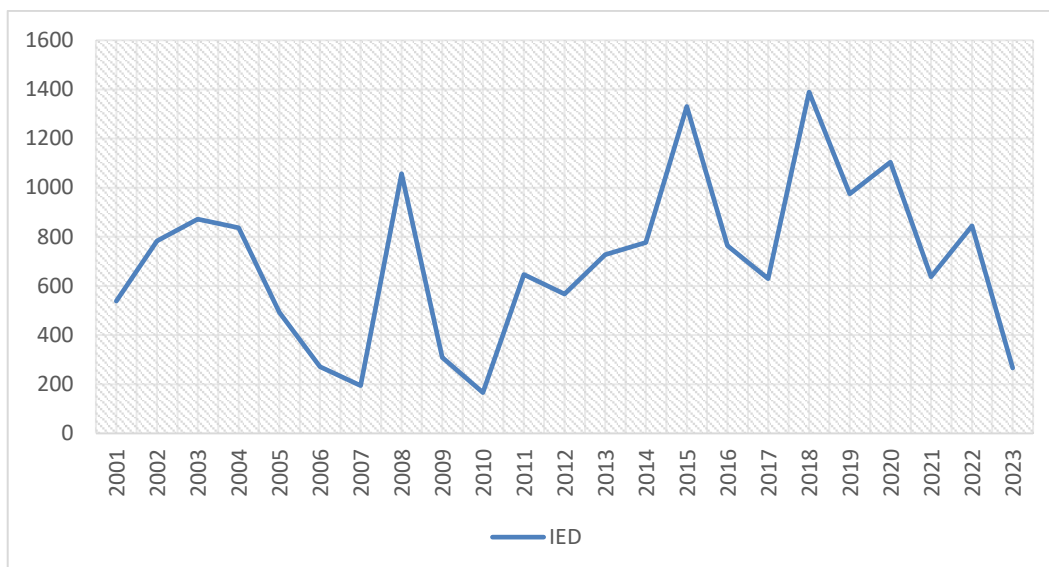
La investigación de este trabajo será un enfoque cualitativo mediante entrevistas, que permitan recolectar información suficiente sobre las leyes tributarias y la economía directamente relacionado con la Inversión Extranjera Directa que recepta el Ecuador en sus diferentes ramas de actividad. Dado que es un enfoque cualitativo, como menciona Mata (2020) “El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos” (p. 1).

Esta investigación se sustenta con bibliografía que utiliza tanto artículos publicados en revistas, artículos en internet, además de libros tanto físicos como electrónicos, los cuales han aportado información válida e importante sobre la legislación tributaria y la inversión extranjera directa globalmente, en Latinoamérica y en Ecuador, además de conceptos básicos para su mejor comprensión.

La técnica para levantamiento de información será mediante páginas oficiales e informes anuales presentadas por entidades como el SRI, Banco Central del Ecuador, CEPAL, ONU, entre otros, siendo tanto económicos, como de evolución del Ecuador en los periodos de estudio.

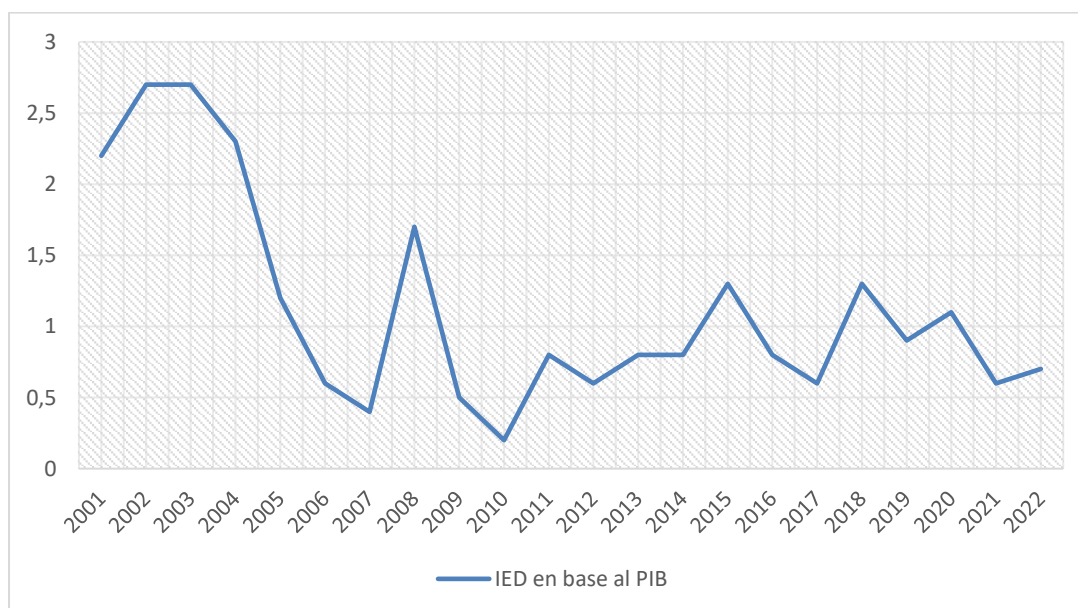
### **2.2. Diagnóstico de la legislación tributaria en la IED en Ecuador periodo 2021–2023**

En Ecuador la IED ha presentado un incremento en el último año, como podemos observar en el gráfico en base con el PIB, para la cual se toma un rango de tiempo desde 2001 hasta 2022 para una mejor apreciación de la evolución de esta.

**Gráfico 1.** Evolución de la IED (millones de dólares) en Ecuador, periodo 2001-2023

Fuente: tomado a partir de Banco Central del Ecuador (2024)

En el periodo mencionado, se puede observar cuanta IED ha ingresado por años en el Ecuador en millones de dólares, siendo el punto más alto 1.389 millones, en el año 2018. Por otro lado, postpandemia, el año 2021, descendió a 638 millones, en el año 2022 subió a 845 millones.

**Gráfico 2.** Evolución de la IED, entrada neta de capital (% del PIB) en Ecuador, periodo 2001-2022.

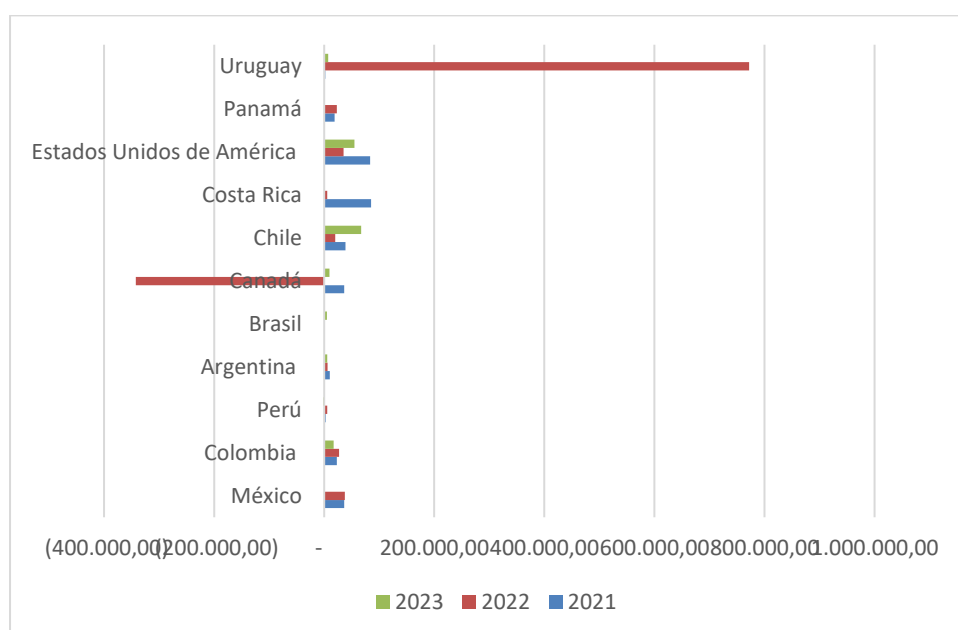
Fuente: tomado a partir de Banco Mundial (2024)

El gráfico 1 y gráfico 2, dibuja una idea general de cómo ha evolucionado la IED en el transcurso de las dos últimas décadas, dado que el estudio se centra en los dos últimos años y tres trimestres del 2023, se analizará los datos postpandemia, debido al impacto económico mundial que tuvo. Por lo cual se realizará un estudio de la IED en los años 2021, 2022 y parte del 2023. El primer año con 0,6% y el segundo año con un aumento de 0,1% a comparación del año pasado. Para este análisis se abordará la información desde diferentes ámbitos como, IED recibida por país y por rama de actividad, para proporcionar un análisis profundo en cada año.

En el año 2021, 2022 y parte del 2023 Ecuador ha receptado Inversión extranjera directa de varios países, dada la cantidad de estos, las gráficas se dividirán en América y los continentes restantes en un gráfico unificado, para así una mejor comprensión, estos datos son recolectados de la base de datos del Banco Central del Ecuador.

### Gráfico 3

Inversión Extranjera Directa en Ecuador por país de origen, miles de dólares (América).

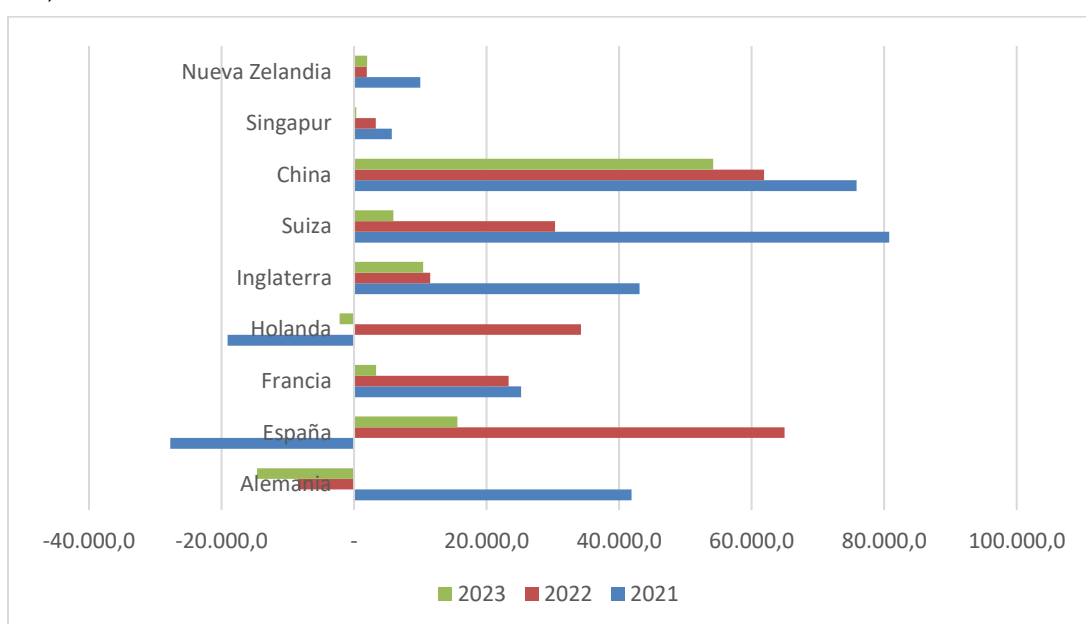


Fuente: elaboración propia

Ecuador ha receptado inversión de diferentes países en América en este periodo, entre ellos, como podemos observar en el gráfico 3, resalta una inversión recibida

por Uruguay, de 771 millones de dólares, generando un aumento del 28,1% de IED obtuvo en Ecuador en el año 2022 (CEPAL, 2022). No obstante, también observamos una desinversión por parte de Canadá en ese mismo año. Ciertamente el año 2022 ha captado mayor inversión, por otra parte, en relación con el número de países e inversión el año 2021 destaca. Dado que los datos del año 2023 son parciales no se puede analizar completamente sin embargo podemos observar grandes incrementos en países como Chile y Estados Unidos de América.

**Gráfico 4.** Inversión Extranjera Directa en Ecuador por país de origen, miles de dólares (otros países).



Fuente: elaboración propia

Es importante destacar las inversiones realizadas por otros países alrededor del mundo, entre los cuales destacan China con las cifras más altas y constantes del periodo estudiado, al igual que Suiza, no obstante, se puede validar en el gráfico, cómo al pasar de los años ha disminuido su inversión. Junto con desinversiones por parte de Holanda, España y Alemania, es necesario recalcar que en el caso del primer y último país esta desinversión se realizó en el año 2023.

Considerando que actualmente el Ecuador cuenta con 22 Convenios de doble imposición (CDI), por el momento todos vigentes, con base legal en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 424, además de la Ley del Régimen Tributario

Interno, en el Art. 48.- Retenciones en la fuente sobre pagos al exterior. Los cuales podemos ver en la Tabla 1 a continuación.

**Tabla 1.** Convenios para evitar la doble imposición en el Ecuador.

<b>País</b>	<b>Inicio de Aplicación</b>
Alemania	1987
Argentina*	1983
Belarús	2018
Bélgica	2005
Brasil	1989
Canadá	2002
Chile	2005
China	2025
Corea	2014
Emiratos Árabes Unidos	2022
España	1994
Francia	1993
Italia	1991
Japón	2020
México	2002
Qatar	2020
Rumanía	1997
Rusia	2019
Singapur	2016
Suiza	1996 (Texto original) 2020 (Protocolo)
Uruguay	2013
Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Perú)	2005
*Solo aplicable a rentas de transporte aéreo.	

Fuente: tomado a partir del Servicio de Rentas Internas (2024)

Siendo favorable para la inversión extranjera directa que recibe el Ecuador, de este modo se garantiza que en el aspecto tributario se respetan las cláusulas incluidas en el convenio firmado por cada país. Fomentando la seguridad jurídica y atractivo del país tanto de la fuente, de residencia.

Debido a la movilidad del capital, competencia fiscal fundamentada en las reducciones en las tasas de los impuestos, dado esto existen diferentes mecanismos para mejorar la política fiscal del país, uno de esos siendo los convenios para evitar la doble imposición, no solo siendo un atractivo, sino que son herramientas que ayudan a evitar la elusión y evasión tributaria.

En un contexto amplio a nivel América en CDI:

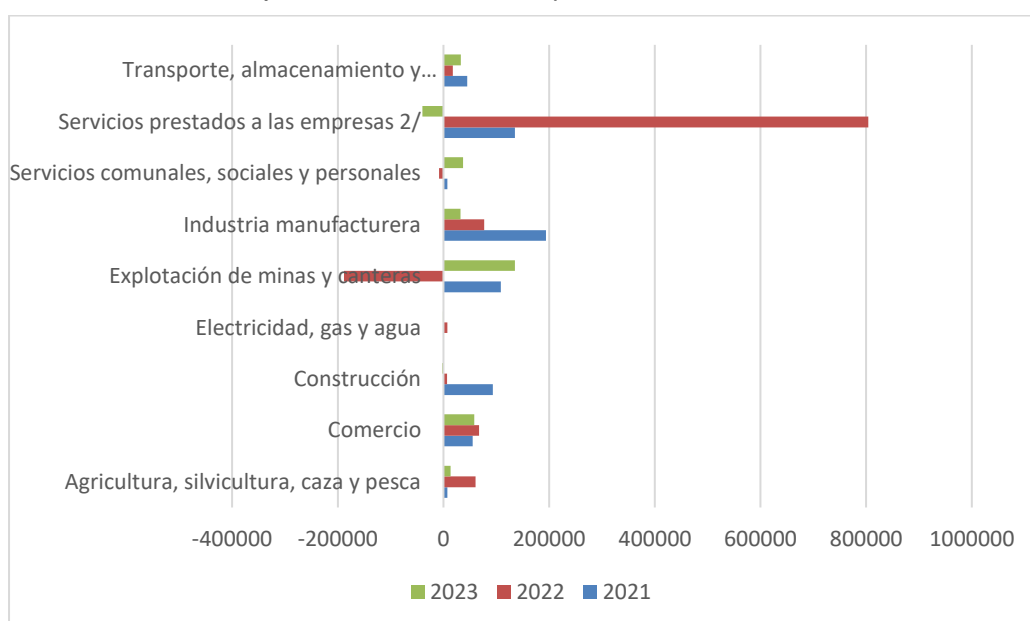
- **Uruguay:** cuenta con 25 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Panamá:** cuenta con 18 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Estados Unidos de América:** cuenta con 69 tratados ficales.
- **Costa Rica:** cuenta con 4 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Chile:** cuenta con 37 convenios vigentes para evitar la doble imposición, además de otros convenios que ayudan a su competitividad fiscal.
- **Canadá:** cuenta con 94 tratados ficales bilaterales y 2 multilaterales, importante mencionar que tiene 3 tratados firmados, pero aún no en vigencia, y 8 tratados en renegociación.
- **Brasil:** cuenta con 34 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Argentina:** cuenta con 21 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Perú:** cuenta con 8 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **Colombia:** cuenta con 9 convenios vigentes para evitar la doble imposición.
- **México:** cuenta con 46 convenios vigentes para evitar la doble imposición.

Al analizar los datos correspondientes relacionados con CDI, podemos observar cómo Ecuador tiene un número limitado de convenios, entre los cuales se utiliza el método de crédito impositivo y cubren generalmente los impuestos a la renta, el patrimonio y las ganancias de capital. Estos generalmente incluyen disposiciones para el intercambio de información entre las autoridades fiscales de los países signatarios. A comparación del resto de América, los CDI de Ecuador no son tan completos como los de algunos países de la región. A comparación de Estados Unidos y Canadá quienes lideran la lista a nivel americano en CDI, un punto

importante a resaltar es que Ecuador no ha firmado un CDI con los Estados Unidos, uno de los principales socios comerciales del país.

Con un análisis mucho más amplio, nos topamos con potencias europeas y asiáticas. En el caso de potencias europeas al tratar de CDI, generalmente cuentan con una red amplia con más de 50 países, además de ser más completos y cubrir una mayor variedad de impuestos, por otro lado las potencias asiáticas, un gran ejemplo es China, que cuenta con una red de CDI muy alta con más de 100 países, tomando en cuenta que Japón cuenta con una red más pequeña, sobresale el hecho de que incluya a sus principales socios comerciales, estos convenios suelen ser menos completos que los de las potencias europeas.

**Gráfico 5.** Inversión Extranjera Directa en Ecuador por rama de actividad, miles de dólares.



Fuente: elaboración propia

Estas son las nueve ramas de actividad que han recibido Inversión Extranjera Directa, permitiéndonos conocer la estructura económica del Ecuador, denotando la tendencia en Servicios prestados a las empresas, en el año 2022, es debido a la ya mencionada inversión por parte de Uruguay, específicamente en la empresa RUART ECUADOR S.A.S, siendo la rama de actividad de la empresa (Actividades financieras y de seguros), sumando a esta rama el total de inversión de 804.366,02 miles de dólares. Por el contrario, Exportación de minas y canteras tuvo una

desinversión el mismo año de 188.222,62 miles de dólares, no obstante, en parte del 2023 se revela un incremento en total de 135.315,1 mil dólares.

La industria manufacturera es la rama de actividad con inversiones más consistentes en los tres años, a pesar de esto, se denota una importante disminución, otra rama con un IED significativo es el comercio, la cual tomando en cuenta que los datos solamente consideran los tres trimestres del 2023 existe un incremento representativo a comparación de años anteriores.

Ramas que demuestran una disminución severa en los últimos años, son la Construcción, Agricultura, silvicultura, caza y pesca, por el contrario, Servicios comunales, sociales y personales, en el año 2023 se presenta una inversión de 36.982,7 miles de dólares que a comparación del año previo ha aumentado significativamente. Al igual que Transporte, almacenamiento y comunicaciones que ha incrementado en el último año con una IED 32.876,6 miles de dólares. Por el contrario, Electricidad, gas y agua ha recibido la menor cantidad de IED en promedio, sin apenas llegar a 1.000,0 miles de dólares.

### **Análisis anual de la política fiscal en Ecuador**

En el año 2021 como menciona el reporte de la CEPAL sobre el estudio económico de Ecuador, los ingresos tributarios aumentaron 1.257 millones de dólares con respecto al 2020, Si bien todas las fuentes de recaudación experimentaron un crecimiento en el periodo analizado, el impuesto sobre la renta se contrajo un 4,5%. El mayor impulsor del aumento general fue el impuesto sobre el valor agregado (IVA), con un alza del 15% atribuida en parte al mayor dinamismo del consumo. Cabe destacar también el notable incremento del 38% en los impuestos ligados a la salida de divisas (ISD), que en 2021 alcanzaron los 1.755 millones de dólares, equivalentes a un 1,7% del PIB.

En el año 2020 y 2021 se denotó una caída significativa del 42% en los flujos entrantes de IED, según el estudio de la CEPAL estos ascienden a 638 millones de

dólares, un punto importante a destacar es que un 38,4% de la IED entrante proviene de América Latina y el Caribe, (CEPAL, 2022).

En el año 2022 como menciona el reporte de la CEPAL sobre el estudio económico de Ecuador, se produjo una mayor recaudación dado el repunte de los impuestos a la renta (15%), tomando en cuenta la contracción mencionada en el año 2021 (4%), dado a la activación tributaria específicamente a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, la cual entró en vigor en enero de 2022. Además, de derivados del impuesto al valor agregado (IVA) con una expansión del 8% que a comparación del año pasado ha reducido, siendo aun así la fuente principal de recaudación.

Al contrario, impuestos como el ISD, disminuyó un 10%, esto se provoca debido al ajuste de la tasa de un 5% al 4%. Siendo que los ingresos tributarios permanecieron constantes en relación con el PIB, conformando el 34,4% del total de los ingresos públicos en el 2022.

Por otro lado, la IED presentó un incremento del 21,7%, dado a que se había contraído un 40,9% en el 2021, como fue mencionado en la explicación de la gráfica 5, se denota una pérdida, por lo cual se presenta con un valor negativo, dado que como explica el estudio de la CEPAL, esta rama de actividad solía recibir un promedio de 402 millones de dólares basado en un promedio entre el año 2016-2021, no obstante el sector de servicios recibió una gran inversión por parte de Uruguay, (CEPAL, 2023).

En el año 2023, dado que la información completa y subida ha a páginas oficiales como el Banco Central tienen datos hasta el tercer trimestre del año mencionado, sin embargo, estudios tanto nacionales como internacionales sobre la economía e IED, presentan información del primer trimestre, en el cual en boletín de cifras de Inversiones (octubre 2023), por el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. En el cual expresa que en el primer trimestre de 2023 “se registró un valor de IED de USD 107 millones, lo que significa un decrecimiento del

86,9% (-USD 705 millones) con relación al mismo periodo del año 2022” (2023, p. 2).

En los sectores en los cuales se ha focalizado esta inversión son “explotación de minas y canteras”, “comercio”, “transporte y almacenamiento”, la suma de los tres registra un flujo positivo de USD 117 millones de dólares, destacando que Estados Unidos y China son los países de los cuales proviene mayor inversión extranjera directa, sumando un monto de 92,2 millones.

Por otro lado, en la recaudación tributaria en el año 2023, según un boletín de ACL Auditores y Consultores Latam, el cual toma como fuente al Servicio de Rentas Internas, recaudo 17.420 millones en el periodo fiscal 2023, destacando así el impuesto a la renta con USD 5.818 millones, dándose este incremento a relación con el año pasado, a gestiones de la administración de Daniel Noboa para ayudar a la caja fiscal. En el impuesto IVA existió un incremento de 3,8% a comparación con el año anterior, en la recaudación del impuesto a la salida de divisas una reducción de 14,6% ante el año anterior 2022, debido a la disminución de la tarifa, hasta el 3,5% desde julio 2023.

Como previamente se menciona, se realizó dos entrevistas, la primera al Dr. Fabian Mera, ex director regional del Servicio de Rentas Internas (SRI), al cual se le realizaron preguntas concretas sobre la IED en Ecuador:

Con respecto a las políticas tributarias, menciona que en la Constitución de la República que nace en el año 2008, se establece que la estructura tributaria en el Ecuador generará inversión, producción y empleo, en función de esto se generó, el Código de producción, con incentivos tributarios como “el no pago a la renta, para los contribuyentes (nacionales o extranjeros) que inviertan en el país generen producción nueva”. A pesar de esto, al paso de los años se han disminuido estos incentivos. La efectividad de estas políticas tributarias se ha visto afectada por los diferentes gobiernos conjunto con las estructuras de sus sistemas tributarios, también se denota que existen más variantes que afectan a la IED, como la seguridad jurídica, riesgo país.

“No solo por ley se genera inversión”, se necesitan condiciones de mercado. Por lo cual, el Dr. Mera denota que normativa existe actualmente, a pesar de esto el gobierno debe generar otras condiciones para atraer inversión. Con respecto a los convenios de doble imposición, menciona que su uso de puede llegar a limitar, a pagos que se realicen al exterior. Los CDI pueden generar evasión de impuestos, como la venta de convenios (domiciliarse tributariamente en donde tenga un convenio y se beneficie), determinando así que no necesariamente se obtiene inversión mediante los convenios.

Como última pregunta se analizó si existe algún tipo de beneficio extra a cierta rama de actividad a lo cual el Dr. Mera expresa que, el sistema tributario tiene el principio de generalidad, el cual establece que no se deben dar privilegios a contribuyentes, es decir que todos deben pagar en función a su capacidad contributiva, sin embargo, existen exenciones que pueden darse ya sea por temas políticos o sociales, vinculados con los incentivos de atraer IED.

La segunda entrevista se realizó al economista Diego Proaño profesor en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, con una opinión económica en el análisis de la Inversión Extranjera Directa en Ecuador, por medio de preguntas concretas al respecto:

La recepción de IED en Ecuador no es un problema de hoy, menciona el economista, sino que ya son varios años en los que existe esta deficiencia, incluso ya en dolarización. Por muchos factores; alto riesgo país que permanentemente tiene el Ecuador, el sistema de gobiernos pasados 2007 – 2017 (en el cual el discurso del presidente de la República, ministros de economía, de producción era el cerrar las puertas a la Inversión extranjera por que se creía que perjudicaba al productor nacional), por tanto, el inversor evitaba entrara a Ecuador.

Otra razón es la dolarización, el Ecuador posee una moneda fuerte, si un inversionista viene en monedas de otros países (moneda débil) al momento de la conversión se disminuye su inversión, como producto, deja de ser atractivo. Por

último, la tasa de crecimiento económica del Ecuador no es estable, de tal manera que no captamos inversiones duraderas, ni capitales golondrina.

Dentro de los desafíos que se inmiscuyen en la decisión de un inversionista se encuentra el gobierno, decisiones internas sobre política y legislación empresarial (incentivos, alianzas publico privadas, convenios), relaciones con los multilaterales como son el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Latinoamericano de Exportaciones, en especial con otros gobiernos. Por tanto, si el gobierno empieza a abrir su economía se volverá más atractivo hacia los inversionistas, explica el economista.

Tomando en cuenta que el Ecuador ya cumple con más de 23 años dolarizado, en base a esto el economista plantea la siguiente pregunta, “¿es bueno que el gobierno abra las puertas a los tratados internacionales?”, una respuesta muy común suele ser que es mala, sin embargo el economista expone la importancia de la elaboración de un tratado complementario, refiriéndose a que ciertos países nos proporcionen, materia prima, insumos, tecnología, (con tasas y aranceles más bajos), de esta manera Ecuador les venda los productos terminados, como café, cacao, flores. Un punto importante es facilitar el tema de las sedes, para que el inversionista implante su modelo logístico de una planta de producción y que se beneficie de ciertas exenciones.

Sobre las ramas con mayor incidencia de IED en Ecuador, siempre ha destacado el petróleo, atrae a las multinacionales petroleras, la minería, sin embargo, una actividad que claramente tiene un potencial muy fuerte que menciona el economista es el Turismo, cuenta con una localización privilegiada y con una biodiversidad basta, para cadenas hoteleras, marcas importantes de servicios, a consideración del economista esos sectores son importantes para atraer la IED.

Las políticas que han sido implantadas pro-IED, el economista las considera poco efectivas, menciona que los gobiernos anteriores han fracasado en ese objetivo, equiparable a la falta de estabilidad socio política provocando, un riesgo país alto

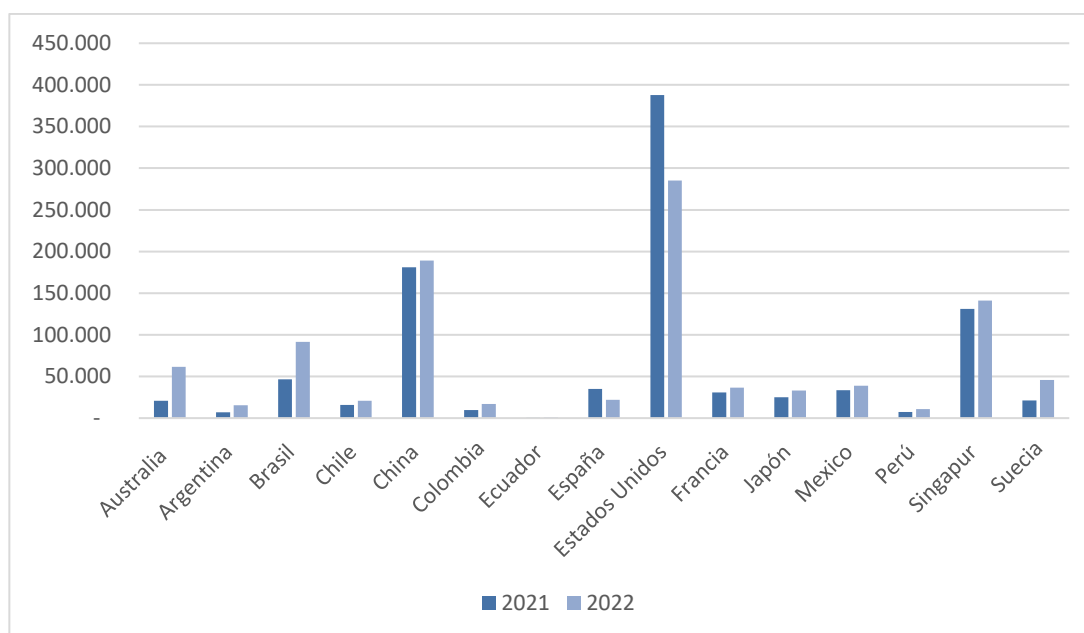
permanentemente, corrupción, junto con una economía dolarizada e impuestos que alejan la atención de inversor hacia Ecuador.

Con este análisis de las entrevistas podemos concluir que, Ecuador posee un gran potencial para ser un país objetivo de IED, a pesar de esto y de los esfuerzos de cada gobierno en mejorar la legislación tributaria se ve interrumpida con aspectos macroeconómicos y sociales que impiden este avance. Después de todo, estos son los aspectos que más pesan en la decisión de un inversionista.

### **Ecuador en comparación con otros países en relación con la IED recibida en el periodo 2021-2022**

Para tener una idea global de como se ha comportado la IED en Ecuador en relación con otros países, dándonos así una comparativa basta, con el fin de detectar aquellas diferencias legislativas de dichos países para desarrollar estrategias tributarias certeras para impulsar la IED, en Ecuador tomando en cuenta las ramas de actividad, previamente mencionadas.

Para este mismo análisis se realizará un gráfico en el cual se presenta la IED recibida, de un grupo de países, tanto latinoamericanos como potencias económicas como Estados Unidos, China, Australia, Suecia, junto con el ranking de países más atractivos ante la recepción IED mundial según el Índice de Confianza de la Inversión Extranjera-Kearney 2023, en el cual se incluyen a algunos países ya antes mencionados, de acuerdo con el estudio anual de Kearney, realizado en 2023 y basado en una encuesta a ejecutivos de empresas multinacionales, Estados Unidos, Canadá y Japón se posicionan como los destinos más atractivos para la inversión extranjera, entre estos 25 países que conforman este Ranking no se encuentra ningún país latinoamericano (Kearney, 2023).

**Gráfico 6.** Inversión Extranjera Directa por país receptor periodo 2021-2022 (Millones de dólares)

Fuente: tomado a partir de ONU y CEPAL (2023)

Los datos fueron recabados del Informe Mundial de Inversión (2023) de la ONU y el Informe de La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2023, dada por la CEPAL. Claramente se denota lo dominante que es Estados Unidos en la recepción de IED, al igual que China, y Singapur encabezando la lista del gráfico. De América Latina, Brasil, México y Chile han recibido mayor Inversión Extranjera Directa en los dos últimos años, la información del 2023 aún no es completa, y para un mejor análisis solo se obtuvieron datos del 2021 y 2022.

Claramente aquellos destinos con mayor IED, se debe a sus situaciones económicas al ser países desarrollados (Potencias Mundiales), tanto en producción e investigación, incluyendo la tecnología, la venta de fusiones y adquisiciones, sin dejar atrás la minería. Sin embargo se denota el gran impacto que tiene la guerra en Ucrania, la cual afectó globalmente a la Inversión Extranjera Directa. Como menciona el artículo de la ONU, Estados Unidos no recibió tanta inversión extranjera debido a que no hubo venta de (M&A) fusiones y adquisiciones, por sus siglas en inglés, solo una de las 10 grandes ventas que existieron, se la realizó en Estados Unidos.

Un aspecto importante para destacar en el gráfico son los valores de Ecuador, no son visibles dado que el valor recibido de IED no llega a mil millones de dólares, países con valores igualmente bajos: Perú, Argentina y Colombia. Por la misma razón es valioso encontrar aquellas claves tributarias y económicas que pueden ayudar a que Ecuador logre incrementar la inversión que recibe, Singapur siendo una gran opción de modelo, su desarrollo constante al pasar de los años, y como en menos de treinta años ha sido capaz de convertirse en una economía de primer nivel, con índices de industrialización, como mencionan Carrión y Sáez (2007) en su investigación sobre la evolución de Singapur.

Al igual que otros países que han mejorado su IED por medio de diferentes estrategias tributarias y sus modelos de sistemas tributarios para identificar cuáles pueden ser aplicables en Ecuador.

## **CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IED EN ECUADOR**

### **3.1. Identificación de estrategias para mejorar la IED en Ecuador**

El análisis de la Inversión Extranjera directa en el Ecuador, en la cual nos indica sus bajos índices y que la legislación tributaria aplicada por los anteriores gobiernos ha buscado contribuir a este objetivo en el periodo estudiado, sin embargo, variables tanto económicas, políticas y sociales han delimitado su crecimiento, tales como el riesgo país, inestabilidad política.

Es necesario resaltar la “LEY ORGÁNICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, FORTALECIMIENTO DEL MERCADO DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL” implementada en el gobierno de Guillermo Lasso, la cual presenta un análisis de la IED en Ecuador en comparación a otros países de la región, concluyendo en la necesidad de el impulso de la inversión en el país, sin embargo, no se pudieron ver los frutos esperados, dada la situación política y social en el país el año posterior a su implementación.

Con esto podemos darnos una idea de la importancia del resto de factores implicados en la recepción de IED, esto, no significa que no sea necesario la implementación de estrategias tributarias, estas van de la mano con las variables antes mencionadas. Al tomar como base aquellos países que destacan en el ámbito legislativo, permite tener una idea clara de cómo han sido implementadas y desarrolladas aquellas leyes destinadas a incentivar la Inversión Extranjera Directa.

Como base de las estrategias, se tomará aquellas directamente relacionadas con el sistema tributario del Ecuador en base a Singapur, dada su importancia como país receptor de IED a nivel global. Por ende, la primera estrategia es implementar un Sistema Fiscal de un solo nivel, lo que significa, no impone impuestos sobre los dividendos, las ganancias de capital o la herencia. De esta manera disminuyendo la carga tributaria no solo a los inversionistas extranjeros, si no a la inversión local también, basado en que Singapur cuenta con este tipo de sistema tributario. La

segunda estrategia se relaciona con la implementación de nuevos CDI, dado el bajo nivel de convenios que posee el Ecuador.

Implementar Zonas francas, siendo esta estrategia ya desarrollada en el Gobierno de Guillermo Lasso. Por último, la creación de incentivos específicos por rama de actividad es importante, de esta manera generar beneficios al inversor al minimizar su carga tributaria.

### 3.2. Estructuración de estrategias para mejorar la IED en Ecuador

En la estructuración de las estrategias, se realizará mediante etapas para la implementación de cambios en el sistema tributario, y para la valoración de resultados; se tomará en cuenta 3 empresas con el valor más alto en activos, suscritas en la Superintendencia de Compañías, como Sucursales Extranjeras, para la creación de modelos. Para la selección de empresas debido al periodo de estudio, se tomó aquellas empresas inscritas en el 2021, de esta manera tenemos balances del 2022, y dado a la fecha de estudio realizada, no son disponibles aún los balances del 2023, por tanto, para el análisis se tomará solamente como base el año fiscal 2022.

#### Descripción de las empresas

**Cuadro 1.** Descripción empresa 1

##### ***HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.***

<b>RUC:</b>	1793153372001
<b>Nacionalidad:</b>	CHINA
<b>Tipo de compañía:</b>	SUCURSAL EXTRANJERA
<b>Fecha de constitución:</b>	2021-05-31
<b>Objeto social:</b>	VENTA: EQUIPOS EN CONJUNTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PRODUCTOS DE TORRE DE LÍNEA ELÉCTRICA, PALOS (TORRES) DE TUBO DE ACERO, ESTRUCTURA DE ACERO DE TRANSFORMACIÓN, TORRES DE COMUNICACIÓN, PALOS DE ILUMINACIÓN PARA CARRETERAS, ALAMBRES...

Fuente: elaboración propia

**Cuadro 2.** Descripción empresa 2**MCKINSEY & COMPANY, INC. ECUADOR**

<b>RUC:</b>	1793191277001
<b>Nacionalidad:</b>	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
<b>Tipo de compañía:</b>	SUCURSAL EXTRANJERA
<b>Fecha de constitución:</b>	2021-11-08
<b>Objeto social:</b>	ACTIVIDADES DE ASESORÍA DE GESTIÓN; - INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SONDEO DE OPINIÓN PÚBLICA; - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NO CLASIFICADAS EN OTRAS CATEGORÍAS...

Fuente: elaboración propia

**Cuadro 3.** Descripción empresa 3**TÜRK HAVA YOLLARI ANONIM ORTAKLIGI (TURKISH AIRLINES INC.)**

<b>RUC:</b>	1793191506001
<b>Nacionalidad:</b>	TURQUIA
<b>Tipo de compañía:</b>	SUCURSAL EXTRANJERA
<b>Fecha de constitución:</b>	2021-11-04
<b>Objeto social:</b>	TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS Y DE CARGA...

Fuente: elaboración propia

Con la información financiera de las empresas mencionadas, año fiscal 2022, se puede retratar de mejor manera las estrategias identificadas y su impacto financiero en las empresas.

**Sistema fiscal de un solo nivel**

Como se ha conceptualizado antes esta reforma no solo beneficia a las empresas extranjeras, por el contrario, a toda empresa que tribute en Ecuador, es un cambio general al sistema tributario, para evitar esa “doble imposición”, se paga el IR como empresa y al repartir los dividendos a los accionistas también se paga el IR a su respectivo equivalente. Por lo cual en base a los estados financieros de cada empresa (específicamente el resultado del ejercicio) y sus respectivos accionistas

(para el cálculo de dividendos), se realizará un análisis financiero. Dado que el análisis se enfoca en el resultado se simplificará el estado financiero.

**Tabla 2.** Estados financieros 2022 “HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.”

<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 4.192.031,34</b>
101	ACTIVO CORRIENTE	\$ 4.192.031,34
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>\$ 3.536.465,70</b>
201	PASIVO CORRIENTE	\$ 1.615.799,85
202	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.920.665,85
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 655.565,64</b>
<b>401</b>	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>\$ 9.306.961,08</b>
<b>501</b>	<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 8.391.942,52</b>
<b>502</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 17.503,87</b>
600	GANANCIA (P...RDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 897.681,54
601	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 134.652,23
603	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ 217.855,22
707	GANANCIA (P...RDIDA) NETA DEL PERIODO	\$ 545.174,09

Fuente: elaboración propia

**Tabla 3.** Estados financieros 2022 “MCKINSEY & COMPANY, INC. ECUADOR”

<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 14.439.778,18</b>
101	ACTIVO CORRIENTE	\$ 13.688.805,73
102	ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 750.972,45
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>\$ 13.454.741,04</b>
201	PASIVO CORRIENTE	\$ 13.206.474,87
202	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 248.266,17
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 985.037,14</b>
<b>401</b>	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>\$ 15.830.522,19</b>
<b>502</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 14.235.691,96</b>
600	GANANCIA (P...RDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 1.594.830,23
601	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 239.224,54
602	GANANCIA (P...RDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	\$ 1.355.605,69
603	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ 563.351,08
604	GANANCIA (P...RDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO	\$ 792.254,61
606	(+) INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 180.282,53
707	GANANCIA (P...RDIDA) NETA DEL PERIODO	\$ 972.537,14

Fuente: elaboración propia

**Tabla 4.** Estados financieros 2022 “TÜRK HAVA YOLLARI ANONIM ORTAKLIGI (TURKISH AIRLINES INC.)”

1	ACTIVO	\$ 2.755.446,03
101	ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.755.446,03
2	PASIVO	\$ 2.535.159,89
201	PASIVO CORRIENTE	\$ 2.535.159,89
3	PATRIMONIO NETO	\$ 220.286,14
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 16.902.919,42
502	GASTOS	\$ 16.562.442,53
600	GANANCIA (P...RDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 340.476,89
601	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 51.071,53
603	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ 85.119,22
707	GANANCIA (P...RDIDA) NETA DEL PERIODO	\$ 204.286,14
801	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL A—O	\$ 204.286,14

Fuente: elaboración propia

Con los resultados de las empresas conjunto con el número de accionistas de cada empresa, con sus respectivas participaciones, se calculará el Impuesto a la Renta correspondiente a la repartición de dividendos, tomando en cuenta que los inversionistas son extranjeros, y dado a que se desconoce el estado jurídico de los mismos se estimará del IR a pagar.

#### HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.

En el portal de información de empresas en la Super Intendencia de Compañías, los datos requeridos, se obtuvieron de la escritura de constitución. El cálculo se basa en el resultado del ejercicio, \$ 545.174,09, (Tabla 5), para el mismo se basa en el artículo 39.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Tabla 5.** Cálculo del Impuesto a la Renta por dividendos

<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>
51%	\$ 278.038,79	25%	\$ 69.509,70
18%	\$ 98.131,34	25%	\$ 24.532,83
14%	\$ 76.324,37	25%	\$ 19.081,09
9%	\$ 49.065,67	25%	\$ 12.266,42
8%	\$ 43.613,93	25%	\$ 10.903,48

Fuente: elaboración propia

En la tabla 8 podemos observar que la carga tributaria es bastante alta, a pesar de ya haber pagado impuestos como empresa.

#### MCKINSEY & COMPANY, INC. ECUADOR

La información que la Super Intendencia de Compañías proporciona, no especifica el número de accionistas que posee la empresa. Dado esto el cálculo se resume a pago del 25% basado en la tarifa del IR (2023), antes mencionada.

Base Imponible: \$ 972.537,14 (Tabla 6)

Impuesto a la Renta: \$ 243.134,29

#### TÜRK HAVA YOLLARI ANONIM ORTAKLIGI (TURKISH AIRLINES INC.)

En el portal de información de empresas en la Super Intendencia de Compañías, los datos requeridos, se obtuvieron de la escritura de constitución, en la cual especifica que los accionistas son compañías, por lo cual se tomará la base imponible para empresas basados en los ingresos. Tomando en cuenta que el resultado del ejercicio es \$204.286,14 (Tabla 7).

**Tabla 6.** Cálculo del Impuesto a la Renta por dividendos

Porcentaje de participación	Base Imponible	Tarifa	Impuesto a la Renta
59,9%	\$ 122.367,40	25%	\$ 30.591,85
40%	\$ 81.714,46	25%	\$ 20.428,61
0,1%	\$ 204,29	25%	\$ 51,07

Fuente: elaboración propia

Como se pudo observar en los cálculos es un valor bastante alto para pagar al momento de realizar los dividendos, y esta reforma no solo beneficia a los inversores extranjeros si no también nacionales, de esta forma nos volvemos más atractivos logrando dar un paso en la competitividad tributaria en la región, para lograr este cambio se deben tomar en cuenta el tema legislativo, en este caso deberían ser (reformas), en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), específicamente en los artículos 8, 39.2, 39.3, 39.4, del 40 al 44, Disposiciones Generales. De esta manera reduciendo significativamente la carga tributaria, ya antes mencionada.

### **Implementación de nuevos convenios de doble imposición (CDI)**

Singapur que cuenta con más de 90 convenios, tomando en cuenta que los convenios que posee el Ecuador generalmente se enfocan en prevenir la doble tributación sobre la renta de las empresas y personas físicas, por otro lado, Singapur en sus CDI cubre una gama más amplia de temas como, tributación sobre la renta, el impuesto a las ganancias del capital el impuesto a la herencia, entre otros impuestos. Para mejorar la red de CDI en Ecuador las siguientes estrategias serían de gran ayuda:

- Priorizar países con alto potencial de inversión y comercio: Estados Unidos, Australia, Suecia, entre otros países.
- Enfocarse en aquellos países con sistemas tributarios compatibles.
- Establecer un equipo de negociación internacional.

Claramente cada estrategia debe llevarse a cabo en base a la legislación ecuatoriana, sin embargo, tiene mucho que ver con la relación internacional que tenga el gobierno actual para implementar nuevos CDI.

Por los cuales se obtendría beneficios importantes en dos de las empresas seleccionadas para el estudio, pertenecen a países que no son parte de los CDI actualmente vigentes en el Ecuador.

- MCKINSEY & COMPANY, INC. ECUADOR (Estados Unidos)
- TÜRK HAVA YOLLARI ANONIM ORTAKLIGI (TURKISH AIRLINES INC.) (Turquía)

Permitiendo de esta manera mejores beneficios tanto para las empresas y el estado, reduce significativamente la evasión de impuestos por el intercambio de información. En la base de datos de la Super Intendencia de Compañías, se observa de que países son las Sucursales Extranjeras, en relación con esto, se realizará un cuadro expresando con que países, Ecuador comparte un CDI.

**Cuadro 4.** Países con Sucursales extranjeras en Ecuador

País	CDI	País	CDI	País	CDI	País	CDI
Alemania	SI	Colombia	SI	Islandia	NO	Rusia	SI
Antillas Holandesas	NO	Corea del Sur	SI	Islas Gran Caimán	NO	Singapur	SI
Arabia Saudita	NO	Costa Rica	NO	Islas Virgenes	NO	Suiza	SI
Argentina	SI	Cuba	NO	Israel	NO	Turquía	NO
Australia	NO	Curazao	NO	Italia	SI	Uruguay	SI
Austria	NO	Dinamarca	NO	Japón	SI	Venezuela	NO
Bahamas	NO	El Salvador	NO	Jersey	NO		
Barbados	NO	Emiratos	SI	Kazajistán	NO		
Bélgica	SI	Escocia	NO	Luxemburgo	NO		
Bielorrusia	SI	España	SI	Malta	NO		
Bermudas	NO	Estados Unidos	NO	México	SI		
Bolivia	SI	Finlandia	NO	Panamá	NO		
Brasil	SI	Francia	SI	Perú	NO		
Canadá	SI	Guatemala	NO	Portugal	NO		

Chile	SI	Holanda	NO	Puerto Rico	NO
China	SI	India	NO	Qatar	SI
Chipre	NO	Inglaterra	NO	República Dominicana	NO

Fuente: elaboración propia

Son 22 de los 57 países con los que Ecuador posee Convenios de Doble Imposición, por tanto, la mayoría de los países con los que mantenemos relaciones comerciales no se encuentran en la lista de CDI, del Ecuador. Aquí la importancia de implementación de convenios, en los cuales se mantenga como base la estructura de COCEDE, sin embargo, a diferencia de los actuales que tengan un rango más amplio de impuestos a los que se apliquen. De esta manera mejora el sistema tributario para los inversores y se incrementa la IED.

### **Zonas francas**

La siguiente estrategia fue parte del plan de gobierno, del expresidente Guillermo Lasso, Las Zonas francas son una opción viable para impulsar la economía de un país especialmente al hablar de IED, basada esta estrategia en el “Proyecto de Ley Orgánica de Urgencia Económica” denominado “Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo” emitido el 27 de noviembre de 2023, la cual fue aprobada el 19 de diciembre sin embargo no aplicada. Y en *Tax Alert*, elaborado por EY Ecuador. Específicamente el “Titulo IV”, de la ley antes mencionada.

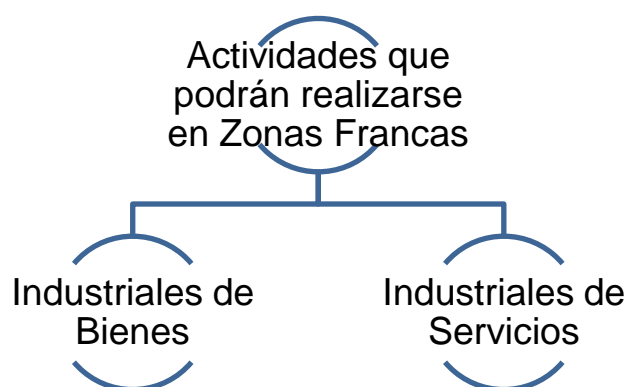
Sustituyendo a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), las Zonas Francas con áreas delimitadas geográficamente dentro de un territorio nacional que está sujeta a regímenes de carácter especial en materia de comercio exterior aduanera, tributaria y financiera, donde se realizan actividades industriales, de logística, comerciales, etc. (EY, 2023, p. 2).

**Gráfico 7.** Estructura Zona Franca

Fuente: elaboración propia

### Control de zonas francas

- **Mercaderías Prohibidas:** Mercadería nacional o extranjera, importación o exportación este prohibida por el sistema a normativo ecuatoriano, armas, explosivos, residuos nucleares, desechos tóxicos y mercadería que atente contra la salud, seguridad o el medio ambiente
- **Mercaderías Permitidas:** Toda mercadería que provenga de cualquier parte del mundo y que no incumpla el sistema normativo ecuatoriano.

**Gráfico 8.** Actividades en Zonas Francas

Fuente: elaboración propia

(Detalladas en el artículo 37; Actividades de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo).

Por otro lado, las exclusiones para el establecimiento de Zona Franca, extracción minera, exploración o extracción de hidrocarburos, producción o comercialización de armas y municiones que contengan uranio empobrecido, compañías que se dediquen a la producción o comercialización de cualquier tipo de armas, entre otras que pueda determinar el CEPAI.

**Cuadro 5.** Régimen Tributario y de Inversiones Capítulo VI

Impuesto	Beneficio
Impuesto a la Renta	Cero por ciento (0%), por los 5 primeros años de declaratoria desde del primer año. Y para el tiempo restante al 15%.
Impuesto al Valor Agregado (IVA) Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración
Devolución del IVA en la adquisición de materias primas, insumo, bins y materiales de construcción.	
Extensión del pago de impuesto a la renta por concepto de dividendos de los accionistas de los usuarios operadores y usuarios.	

Fuente: modificado a partir de EY (2023)

Las infracciones tanto como las sanciones se clasifican por leves y graves, siendo estas especificadas en la sección 4 y sección 5 de la ley antes mencionada.

Toda esta información ya se encuentra aplicada en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, con sus respectivos procesos legislativos, sin embargo, aún se efectúa de manera práctica, por lo cual es importante mencionar aquellos beneficios que se crean gracias a las Zonas Francas y como puede impulsar las mismas a la Inversión Extranjera Directa en el país.

### **Incentivos específicos por rama de actividad**

En el capítulo 2, en el gráfico 5 podemos observar aquellas ramas de actividad con menores índices de inversión extranjera directa, entre las 3 que menos poseen se encuentran:

- Agricultura, silvicultura, caza y pesca
- Electricidad, gas y agua
- Construcción

Es importante mencionar que el Turismo es una actividad que puede provocar impulso en muchas ramas de actividad, por lo cual implementar incentivos para crear un ambiente seguro para el turista puede afectar de manera positiva a la IED, al darles la oportunidad a cadenas internacionales a crear sucursales en el país, por tanto, crear beneficios fiscales para aquellas empresas que se dedican al turismo puede influenciar a crear más fuentes aplicables para inversores. Tomando en cuenta esto, de las empresas antes analizadas pueden recibir un beneficio legal:

#### TÜRK HAVA YOLLARI ANONIM ORTAKLIGI (TURKISH AIRLINES INC.)

(Dado que su actividad principal es el transporte aéreo).

Los incentivos más comunes al momento de hablar de inversión extranjera es la reducción de IR, y exenciones de otros impuestos relacionados.

- Descuentos en impuestos sobre la renta por inversión en turismo comunitario

Por ejemplo, aquellas empresas extranjeras que inviertan en proyectos de turismo comunitario, que promuevan la participación de las comunidades locales en la industria turística y generen beneficios económicos para ellas, podrían recibir descuentos en sus impuestos sobre la renta.

Se especificarán ciertas estrategias que pueden ser aplicables en algunas ramas de actividad como la agricultura las siguientes estrategias:

- Descuentos en impuestos sobre la renta por inversión en proyectos de agricultura inteligente.

Por ejemplo, aquellas empresas extranjeras que inviertan en proyectos de agricultura inteligente, que utilizan tecnologías avanzadas, inteligencia artificial y análisis de datos para mejorar la productividad y sostenibilidad agrícola. Recibirán

exenciones en el impuesto a la renta además de apoyo económico en el caso de que sea en territorios que sufran de pobreza en niveles altos.

En países como Australia existen iniciativas financieras como:

- **Financiamiento Blando:** Préstamos con tasas de interés bajas para inversiones en infraestructura agrícola.

A empresas extranjeras en las cuales el financiamiento puede ser una gran opción, sin embargo, dado esto no se acumularían aquellas exenciones que las demás empresas con objetivos parecidos accedan dado a que ya se les da un financiamiento de entrada.

Otra rama de actividad con poca recepción de IED, en los periodos estudiados es la construcción, países como Singapur cuentan con incentivos como:

- **Exención de Impuestos sobre la Renta Corporativa:** Ofrecen exenciones parciales o totales del impuesto sobre la renta para empresas extranjeras que invierten en proyectos de construcción de infraestructura.
- **Desgravaciones Fiscales para I+D:** Incentivos fiscales para empresas que invierten en investigación y desarrollo en el sector de la construcción, incluyendo tecnologías verdes y sostenibles.

Al igual que países como Alemania:

- **Programas de Eficiencia Energética:** Incentivos para proyectos de construcción que cumplan con altos estándares de eficiencia energética, incluyendo subsidios y reducción de impuestos.

Por otro lado, la última rama de actividad con poca inversión extranjera directa es la de Electricidad, gas y agua.

En esta podemos mencionar incentivos a aquellas empresas que puedan trabajar en conjunto con el gobierno para la construcción de generadores de energía, además de empresas de extracción de gas natural y agua, Ecuador cuenta con recursos naturales muy amplios de los cuales se puede aprovechar para lograr un “*spillover*” en tecnología a otras ramas de actividad.

Todos estos incentivos, deben claramente llevarse como propuestas a una nueva etapa de evolución en búsqueda de inversión en el país tanto extranjera como nacional.

Canadá por ejemplo cuenta con un incentivo bastante innovador que puede ser aplicado en varios ámbitos.

- Facilitación de Proyectos Binacionales: Incentivos para proyectos de infraestructura que involucren colaboración entre empresas canadienses y extranjeras, especialmente en energía limpia y gestión del agua.

Siendo este tipo de proyectos una excelente idea para promocionar la IED en Ecuador, así como los que acabo de mencionar existen muchas estrategias que se pueden modificar conforme a los requerimientos del país y de la empresa inversora.

## CONCLUSIONES

- En base al estudio realizado de la situación actual del Ecuador en a la Inversión Extranjera Directa, el país ha dejado de percibir en cantidades importantes, debido a situaciones tanto políticas y sociales que han afectado directamente al riesgo país, convirtiéndolo así en un lugar poco estable para invertir, tomando en cuenta que en el año 2022 y 2021, fueron los más altos en inversión gracias a Uruguay, sin embargo, las inversiones que recibe Ecuador no son constantes.
- El Ecuador a comparación de otros países se encuentra en un nivel muy bajo en número de Convenios de Doble Imposición, al contar con 22 y otros países duplicando hasta triplicándolo, y en base a la comparación realizada a otros países de la región y países potencias en la recepción de Inversión Extranjera Directa, los valores de Ecuador no son nada significativos en comparación a los países mencionados, tanto por políticas internacionales, como crecimiento de las economías.
- Los mejores incentivos para atraer la inversión extranjera es la exención de impuestos; Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas entre otros, menorar la carga tributaria de los inversionistas, además de la posibilidad de financiamiento por proyectos que cumplan requisitos específicos que ayuden a cierta rama de actividad, al igual que exenciones en impuestos al impulsar el uso de nueva tecnología en los mismos. Aplicación de Zonas Francas, todas estas estrategias en búsqueda de ser más competitivos tributariamente en la región y atraer IED.

## RECOMENDACIONES

- Para atraer y mantener la Inversión Extranjera Directa en Ecuador se debe abordar factores cruciales que afectan al riesgo país, al crear un entorno estable, con reformas política y sociales, en la seguridad y justicia, al ser más transparente de esta manera crear un piso seguro para los inversionistas, tomando en cuenta que reformas como la propuesta de arbitraje internacional son una muy buena opción para abordar esta inestabilidad.
- La implementación de Convenios de Doble Imposición es una estrategia viable para la atracción de la inversión extranjera directa además de tomar en cuenta aquellas diferencias con los países que más diferencia en la recepción de inversión extranjera tiene, al generar desarrollo de infraestructura, entre otras opciones para así impulsar la IED, a la par de medidas políticas para que puedan desarrollarse en conjunto. Buenas relaciones internacionales con países estratégicos.
- Socialización de todas las exenciones ya existentes en el sistema tributario, para que los inversores puedan hacer uso de estos, además de realizar concientizaciones sociales para que en consultas populares puedan tomar decisiones que beneficien al país y pueda ser más atractivo para la IED. La implementación de cambios en el sistema tributario tanto legislativo, como operacional para así facilitar su uso. Enfocarse en aquellas ramas de actividad que mayor necesidad tienen, e impulsar actividades como el Turismo que afecta a varias ramas.

## BIBLIOGRAFÍA

ACL Auditores y Consultores Latam. (22 de enero de 2024). Recaudación tributaria de 2023 cerró en 17.420 millones. [Blog]. Recuperado de <https://lc.cx/tFSyrl>

Avellán, G. (septiembre 27 de 2022). ¿Bonanza o tempestad? Riesgos exógenos para la economía ecuatoriana. Banco Central. Recuperado de <https://n9.cl/35i845>

Ávila, P., Mendoza, A. y Pinargote, E. (2017). Las salvaguardias y su incidencia en la balanza comercial en el Ecuador. V Congreso Virtual Internacional sobre Transformación e innovación en las organizaciones.

Banco Mundial y Price Water House Coopers. (2017). Pagando Impuestos 2017. Estados Unidos.

Banco Mundial. (2023). Inversión extranjera directa, entrada neta de capital (% del PIB) – Ecuador. Recuperado de <https://n9.cl/vwdxg>

Banco Mundial. (octubre 02 del 2023). Ecuador: panorama general. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview#:~:text=Estos%20desafíos%20son%20apremiantes%20debido,las%20tasas%20internacionales%20de%20interés>.

Banco Santander, (2024). ¿Qué es la inflación? [Blog]. Recuperado de <https://n9.cl/y7tq2>

Bautista, J., Patiño, R., Días, M. & Quintanilla, D. (enero 2017). Competitividad tributaria: Revisión de las tendencias temáticas en publicaciones académicas. Revista Colombiana de Contabilidad N° 9, 9-33.

Bird, R. (2014). Administrative Dimension of Tax Reform. Annals of Economics and Finance, 269-304.

Cámara de Industrias y Producción. (noviembre de 2011). La carga tributaria en el Ecuador. Recuperado de <https://n9.cl/1mjid>

Carrión y Sáez (2007) "Singapur: política comercial y política de desarrollo. Contraste de teorías". Artículo de la Universidad de Chile (Santiago), recuperado de <https://n9.cl/3skkj>

Case, K.E., & Fair, R. C. (2010). Principios de Microeconomía (10a ed.). México: Pearson.

CEPAL. (2021). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Ecuador. Recuperado de <https://n9.cl/y2gt5>

CEPAL. (2022). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Ecuador. Recuperado de <https://n9.cl/xmn8wk>

CEPAL. (2023). La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. ISBN: 978-92-1-002236-1. Recuperado de <https://n9.cl/ypg6k0>

Código Tributario, Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Recuperado de <https://n9.cl/h59fu>

EY. (diciembre, 2023). Tax Alert. Régimen de Zonas Francas. Recuperado de <https://n9.cl/kordx>

FMI. (1993). Manual de Balanza de Pagos, Quinta edición.

Fox, W. F., Hill, B. C., & Murray, M. N. (2015). Vertical Competition, Horizontal Competition, and Mobile Capital: An Empirical Investigation. *Public Finance Review*, 43(4), 431-457.

- Garzón, M., Ahmed, A. & Peñaherrera, J. (marzo de 2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación, 5 (1), 38-53.
- Gugler P, Brunner S (2007). FDI Effects on National Competitiveness; A Cluster Approach. International Advances in Economic Research, 13(3) Pp.268-284.
- Howell, V. (2001). La política tributaria en los países en desarrollo. Fondo Monetario Internacional. Recuperado de <https://n9.cl/irohj>
- Kearney. (2023). Global Business Policy Council. Executive summary. Recuperado de <https://n9.cl/pn1kw>
- Koepke, R. (2015). "What Drives Capital Flows to Emerging Markets? A Survey of the Empirical Literature". Munich: Institute of International Finance, University of Wurzburg. Recuperado de <https://bit.ly/33byXbC>
- Lazo, L. (2021). ¿Por qué el riesgo país debería considerarse en la evaluación financiera de un proyecto o una empresa? Estudios de la Gestión: revista internacional de administración, No. 9, 255-266. Recuperado de <https://n9.cl/27ofq>
- Londoño, S., Reza, E., Morales, A., Chamba, L., & León, L. (2022). Los efectos macrofiscales de la dolarización en Ecuador. Revista de análisis económico, 37(2), 99-130.
- Mancero, P. (noviembre 2 del 2023). Breve Panorama de la Deuda Pública de Ecuador. Latinidad. Recuperado de <https://n9.cl/6odtj>
- Mascareñas, J. (2008). El riesgo país (Country Risk). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

- Mata, L. (2019). El enfoque cualitativo de investigación. Investigalia [Blog]. Recuperado de <https://n9.cl/odpg>
- Meier Gerald; "Leading Issues in Economic Development". Oxford University Press, Second Edition 1975.
- Méndez, J. (1996). Fundamentos de Economía, México, McGraw-Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2024). Deuda Pública. Recuperado de <https://n9.cl/i0nz>
- Ministerio del Exterior. (2023). Boletín de cifras de inversiones. Recuperado de <https://n9.cl/fj1pm>
- Moosa, I. A. (2002). Foreign Direct Investment: Theory, Evidence and Practice. New York, NY, USA: Palgrave Macmillan.
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de tributos. Pol. Con. (Edición núm. 36) Vol. 4, No 8, agosto 2019, pp. 203-212, ISSN: 2550 - 682X
- Nunn, S. (1996). Urban Infrastructure Policies and Capital Spending in City Manager and Strong Mayor Cities. American Review of Public Administration, 26(1), 93-112.
- ONU. (2023). World investment report 2023. United States of America. ISBN: 978-92-1-300055-7. Recuperado de <https://n9.cl/eu8gj>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2011). Principales conceptos y definiciones de la Inversión Extranjera Directa. Paris: Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008: Fourth Edition.

- PBP. (enero 03 del 2024). Se modifica la tarifa de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para el 2024. [Blog]. Recuperado de <https://n9.cl/kzjbf>
- Reyes, G. & Muñoz, J. (Mayo 30 del 2023). ¿Afecta el nivel de deuda pública el crecimiento económico? Recaudando Bienestar [Blog]. Recuperado de <https://n9.cl/lmyn0>
- Ronderos, C. (2010). Inversión extranjera y Competitividad. Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, 4 (2), 72-87.
- Schuster, G. (2005). "Determinantes del riesgo país: una medición a través de los swaps de deuda". Ciudad de México: Mexder. Recuperado de <https://bit.ly/3hhlmVI>
- SRI. (2024). Fiscalidad internacional. Recuperado de <https://n9.cl/g29yq>
- SRI. (2024). Portal, Información Sobre Impuestos (Información general). Recuperado de <https://n9.cl/gvz18>
- Standard and Poors. (2018). Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país. Londres: S&P Global Ratings. Recuperado de <https://bit.ly/3k73qOL>
- Torres, D. (2019). LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA SOCIETARIA EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EN EL PERÍODO 2011-2017. (Tesis de pregrado). Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador.
- Zack, G., & Dalle, D. (2015). Elasticidades del comercio exterior de la Argentina: ¿una limitación para el crecimiento? Realidad económica, 133-154.